

**ANÁLISIS DEL IMPACTO ECONÓMICO DE LOS BENEFICIOS
TRIBUTARIOS PARA EL SECTOR HOTELERO EN EL MUNICIPIO DE
AGUACHICA CESAR, PERÍODO 2020-2024**

**CLARENA CANTILLO MARTINEZ
GEYLLY EDUARDO SANTIAGO GOMEZ**

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, SECCIONAL AGUACHICA
DIRECCIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CONTADURÍA PÚBLICA
AGUACHICA, CESAR
2025**

**ANÁLISIS DEL IMPACTO ECONÓMICO DE LOS BENEFICIOS
TRIBUTARIOS PARA EL SECTOR HOTELERO EN EL MUNICIPIO DE
AGUACHICA CESAR, PERÍODO 2020-2024**

**CLARENA CANTILLO MARTINEZ
GEYLLY EDUADO SANTIAGO GOMEZ**

Proyecto de grado presentado como requisito para optar el título de
contadores públicos

LEDY SUMALAVE LOBO
Directora

HUGO FERNANDO NORIEGA
Co_director

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, SECCIONAL AGUACHICA
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CONTABLES
CONTADURÍA PÚBLICA
AGUACHICA, CESAR
2025**

Nota de aceptación:

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Aguachica, xx xxxxxxxx (La fecha de inserta cuando haya fecha de sustentación)

DEDICATORIAS

Dedico este proyecto inicialmente a Dios, a mis padres, Libardo Santiago (Q.E.P.D.) y Elizabeth Gómez, quienes fueron mi mayor inspiración para crecer profesionalmente; a mis hijos, María Alejandra y Juan José Santiago, mi motor fundamental para continuar cada día, ya que, en medio de los obstáculos, fueron mi mayor impulso para seguir adelante; a mis hermanos, quienes se convirtieron en mi soporte inquebrantable en los momentos más difíciles y me brindaron la fuerza necesaria para superar los desafíos, a la docente Ledis Sumalave por ser un pilar fundamental en el proceso de la elaboración de este proyecto; y, finalmente, a Leidy Milena Llanos, quien desde que llegó a mi vida se transformó en mi apoyo incondicional, permitiéndome culminar este maravilloso proyecto con orgullo y satisfacción.

Geylly Eduardo Santiago Gómez.

DEDICATORIAS

A Dios, por su infinita bondad y misericordia, que ha sido mi guía y fortaleza en todo momento.

A mi madre, quien desde el cielo ilumina mi camino y me acompaña con su amor eterno.

A mi esposo, el pilar de mi familia, cuya dedicación y apoyo son mi refugio.

A mis hijos, que son la fuerza que impulsa mis días y llenan mi vida de alegría y propósito.

A mi suegra y a mi tía, que han sido como madres, regalándome su cariño y sabiduría.

A mi querida profesora Sumalave, por ser una inspiración y ejemplo constante.

Y a mis mosqueteros, mis compañeros incondicionales, quienes siempre han estado a mi lado, en las buenas y en las malas.

Con todo mi corazón, gracias a todos por ser parte de mi historia.

Clarena Cantillo Martínez.

AGRADECIMIENTOS

Llenos de agradecimiento, dedicamos este proyecto a Dios, pues fue por su misericordia que hoy redactamos estas palabras; a nuestros padres, quienes siempre se esforzaron por enseñarnos a perseverar y conservar la templanza; a nuestros hijos, que nos enseñaron el valor de los nuevos comienzos y que el amor hace olvidar cualquier temor, ellos, nuestros propulsores.

A nuestros compañeros de vida, de alegrías y derrotas, a los que nos animaron día con día para asistir a clases a pesar del cansancio; a los profesores, que nutrieron nuestro ser adentrándonos en un universo donde no contabilizábamos los minutos, pero sí registrábamos los saberes. Gracias por estar ahí, por ser maestros diversos, sabios, estrictos, abnegados, tolerantes, serviciales, alegres y creativos, pero nunca pasivos.

Gracias también a nuestros compañeros de clases por siempre sumar y ser el balance perfecto para no caer en la rutina.

Y, por último, a nosotros mismos, por no rendirnos, por buscar y lograr nuestros sueños con determinación y pasión.

CONTENIDO

RESUMEN	11
ABSTRACT	15
INTRODUCCIÓN.....	18
Definición del problema	20
Formulación del problema	22
Justificación	22
Objetivos	25
1.1.1. Objetivo general	25
1.1.2. Objetivos específicos.....	25
Delimitación.....	25
1.1.3. Delimitación temporal.....	25
1.1.4. Delimitación espacial	26
2. MARCO REFERENCIAL.....	29
2.1.1 Historia del tema	29
2.1.2 Historia académica del tema	29
2.1.2.1. Antecedente Internacional	30
2.1.2.2. Contexto Latinoamericano	31
2.1.2.3. Antecedente del orden nacional.....	32

2.1.2.4.	Antecedente del orden local	34
2.2.1.	La Teoría de la equivalencia:.....	35
2.2.2.	La Teoría de la Imposición:.....	36
2.2.3.	La Teoría de la tributación óptima:	37
2.2.4.	Teoría de la carga tributaria.....	38
2.	DISEÑO METODOLÓGICO.....	44
3.	ESQUEMA TEMÁTICO.....	46
	CAPITULO I CARACTERIZAR EL SECTOR HOTELERO DEL MUNICIPIO.....	46
3.1.2.	Panorama general	46
3.1.3.	Hallazgos principales del análisis de hoteles en Aguachica	53
	CAPITULO II IDENTIFICAR LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS APLICABLES AL SECTOR HOTELERO	55
	Evaluar los efectos económicos generados por los beneficios tributarios para el sector hotelero	72
3.1.19.	Definición y tipos de beneficios tributarios	72
3.1.20.	Evolución del marco normativo de los beneficios tributarios del sector hotelero en Colombia.....	75
3.1.21.	Análisis del Impacto en la Inversión Hotelera	79
	CONCLUSIONES	82
	RECOMENDACIONES	84
	BIBLIOGRAFÍA	85

ANEXO :	92
---------	----

Tabla de Gráficos

Gráfica 1	57
Gráfica 2	58
Gráfica 3	59
Gráfica 4	60
Gráfica 5	61
Gráfica 6	62
Gráfica 7	63
Gráfica 8	64
Gráfica 9	65
Gráfica 10	66
Gráfica 11	67
Gráfica 12	68
Gráfica13	69
Gráfica14	70
Gráfica 15	71

RESUMEN

Los beneficios tributarios para el sector hotelero colombiano representan una herramienta fundamental de política fiscal diseñada para impulsar el desarrollo económico y turístico del país. A nivel nacional, estos incentivos han evolucionado a través de tres etapas normativas principales desde 2002 hasta 2022, implementando beneficios como la tarifa diferencial del 9% en impuesto sobre la renta (una reducción del 72% sobre la tarifa general), exenciones del IVA para servicios prestados a no residentes, y diversos beneficios en tributos territoriales según cada municipio.

La efectividad de estos incentivos a nivel nacional se ha evidenciado en indicadores económicos significativos: el sector hotelero creció a una tasa promedio anual del 12.3% entre 2002-2019 (superior al 8.5% del promedio de la economía nacional), generó aproximadamente 240,000 empleos directos e indirectos, y atrajo una inversión acumulada de USD 8,460 millones distribuida en 594 proyectos hoteleros. Esta inversión ha tenido un impacto regional notable, contribuyendo a un incremento diferencial del 1.5% en el PIB per cápita de los municipios beneficiarios.

Sin embargo, al analizar la situación específica del municipio de Aguachica en el departamento del Cesar, se observa una realidad contrastante. Aguachica se destaca como el principal centro hotelero de la región, concentrando 90 de los 246 establecimientos formalmente registrados (36.6%) en la Cámara de Comercio, lo que refleja su importancia estratégica como nodo comercial y de servicios. No obstante,

existe una brecha significativa en el conocimiento y aplicación de los beneficios tributarios disponibles.

La investigación realizada con una muestra representativa de 59 establecimientos hoteleros en Aguachica revela que solo el 23.5% conoce completamente estos incentivos fiscales, el 44.1% tiene un conocimiento parcial, y el 32.4% los desconoce totalmente. Más preocupante aún, el 61.8% de los establecimientos encuestados no ha aplicado ningún beneficio tributario en los últimos cuatro años, desaprovechando oportunidades importantes para mejorar su competitividad y sostenibilidad financiera.

El perfil empresarial del sector hotelero en Aguachica muestra características particulares: el 58.8% opera como persona natural y el 41.2% como persona jurídica, reflejando diferentes niveles de madurez organizacional. En cuanto a la antigüedad, el 50% tiene entre 2 y 5 años de funcionamiento, el 38.2% más de 5 años, y un 11.8% menos de 2 años, evidenciando un sector con una base establecida, pero en constante renovación. El tamaño de los establecimientos es predominantemente pequeño, con el 67.6% empleando hasta 10 personas y el 32.4% entre 10 y 25 empleados.

La segmentación del mercado hotelero en Aguachica está orientada principalmente hacia turistas de ocio (44.1%), seguido por viajeros de negocios (35.3%), grupos y convenciones (17.6%), y otros nichos especializados (3%). Esta distribución refleja el atractivo turístico del municipio y su papel como centro de actividad comercial regional. Sin embargo, el sector ha enfrentado desafíos significativos, como el impacto de la pandemia de COVID-19, que afectó negativamente al 64.7% de los establecimientos.

En los últimos cuatro años, el 52.9% de los hoteles ha mantenido ingresos estables, el 26.5% ha experimentado una disminución, y solo el 20.6% ha registrado un aumento. En cuanto a la contratación de personal, el 58.8% ha mantenido su plantilla, mientras que el 20.6% la ha aumentado y otro 20.6% la ha reducido. Estos datos reflejan un sector que lucha por mantener su estabilidad en un entorno cada vez más competitivo.

El análisis del entorno competitivo muestra que el 91.2% de los encuestados percibe un mercado significativamente más competitivo que hace cuatro años. Los principales desafíos identificados son la competencia (44.1%), la falta de demanda (23.5%), la carga tributaria (20.6%) y los costos operativos (11.8%). La percepción sobre el apoyo gubernamental es predominantemente negativa, con el 64.7% calificándolo como "malo" y el 35.3% como "regular", sin ninguna evaluación positiva.

En cuanto a la efectividad de los beneficios tributarios para estimular el crecimiento del sector, el 58.8% los considera poco efectivos, el 17.6% nada efectivos, y solo el 23.5% los percibe como efectivos. Esta evaluación desfavorable se relaciona con el impacto percibido de estos beneficios: el 55.9% reporta un impacto neutral, el 29.4% un impacto positivo, y el 14.7% un impacto negativo. Asimismo, en términos de influencia sobre decisiones de inversión, el 47.1% considera que los beneficios tributarios son poco influyentes, el 35.3% los percibe como influyentes, y el 17.6% reporta nula influencia.

Estos resultados subrayan la urgente necesidad de reformular las políticas fiscales municipales para potenciar la competitividad y sostenibilidad del sector hotelero en Aguachica. Se requieren mejoras significativas en los mecanismos de

difusión, acceso e implementación de los beneficios tributarios existentes, adaptándolos a las necesidades específicas de los establecimientos locales. El fortalecimiento de estas políticas podría contribuir significativamente al desarrollo turístico y económico del municipio, aprovechando su posición estratégica como centro comercial y de servicios en la región del Cesar.

ABSTRACT

Tax benefits for the Colombian hotel sector constitute a strategic fiscal policy mechanism that has generated significant multiplier effects in the national economy. These incentives have evolved through three regulatory stages from 2002 to 2022, implementing differentiated benefits including a 9% differential rate on income tax (a 72% reduction from the general rate), VAT exemptions for services provided to non-residents, and various territorial tax benefits according to each municipality.

The effectiveness of these incentives at the national level is evidenced by significant economic indicators: the hotel sector grew at an average annual rate of 12.3% between 2002-2019 (higher than the 8.5% national economic average), generated approximately 240,000 direct and indirect jobs, and attracted a cumulative investment of USD 8,460 million distributed across 594 hotel projects. This investment has had a notable regional impact, contributing to a differential increase of 1.5% in the GDP per capita of beneficiary municipalities.

However, when analyzing the specific situation of Aguachica municipality in the Cesar department, a contrasting reality emerges. Aguachica stands out as the main hotel center in the region, concentrating 90 of the 246 formally registered establishments (36.6%) in the Chamber of Commerce, reflecting its strategic importance as a commercial and service node. Nevertheless, there exists a significant gap in the knowledge and application of available tax benefits.

Research conducted with a representative sample of 59 hotel establishments in Aguachica reveals that only 23.5% are fully aware of these fiscal incentives, 44.1% have partial knowledge, and 32.4% are completely unaware of them. More concerning,

61.8% of surveyed establishments have not applied any tax benefit in the last four years, missing important opportunities to improve their competitiveness and financial sustainability.

The business profile of the hotel sector in Aguachica shows particular characteristics: 58.8% operate as natural persons and 41.2% as legal entities, reflecting different levels of organizational maturity. Regarding establishment age, 50% have been operating between 2 and 5 years, 38.2% more than 5 years, and 11.8% less than 2 years, evidencing a sector with an established base but in constant renewal. The size of establishments is predominantly small, with 67.6% employing up to 10 people and 32.4% between 10 and 25 employees.

Market segmentation in Aguachica's hotel industry is primarily oriented towards leisure tourists (44.1%), followed by business travelers (35.3%), groups and conventions (17.6%), and other specialized niches (3%). This distribution reflects the municipality's tourist appeal and its role as a regional commercial activity center. However, the sector has faced significant challenges, such as the impact of the COVID-19 pandemic, which negatively affected 64.7% of establishments.

In the last four years, 52.9% of hotels have maintained stable revenues, 26.5% have experienced a decrease, and only 20.6% have registered an increase. Regarding personnel recruitment, 58.8% have maintained their staff, while 20.6% have increased it and another 20.6% have reduced it. These data reflect a sector struggling to maintain stability in an increasingly competitive environment.

The competitive environment analysis shows that 91.2% of respondents perceive a significantly more competitive market than four years ago. The main challenges identified are competition (44.1%), lack of demand (23.5%), tax burden (20.6%), and operational costs (11.8%). The perception of government support is predominantly negative, with 64.7% rating it as "poor" and 35.3% as "fair," with no positive evaluations.

Regarding the effectiveness of tax benefits in stimulating sector growth, 58.8% consider them minimally effective, 17.6% not effective at all, and only 23.5% perceive them as effective. This unfavorable evaluation relates to the perceived impact of these benefits: 55.9% report a neutral impact, 29.4% a positive impact, and 14.7% a negative impact. Likewise, in terms of influence on investment decisions, 47.1% consider tax benefits to have little influence, 35.3% perceive them as influential, and 17.6% report no influence.

These findings underscore the urgent need to reformulate municipal fiscal policies to enhance the competitiveness and sustainability of the hotel sector in Aguachica. Significant improvements are required in the mechanisms for dissemination, access, and implementation of existing tax benefits, adapting them to the specific needs of local establishments. Strengthening these policies could contribute significantly to the tourism and economic development of the municipality, leveraging its strategic position as a commercial and service center in the Cesar region.

INTRODUCCIÓN

El sector hotelero representa un desarrollo económico y turístico en las regiones, generando empleos, inversiones y fortalecimiento de la economía local. En este contexto Aguachica, ubicado en el sur del departamento del Cesar, donde conecta con los departamentos del sur de Bolívar, Santander y norte de Santander, vía para la conexión del norte con el centro y sur del país. Su ubicación sobre la troncal del Magdalena Medio, su creciente desarrollo comercial y su potencial turístico, por esta razón se configura para analizar la efectividad de los incentivos fiscales en el desarrollo hotelero.

La investigación se enfoca en cuatro aspectos fundamentales que son, la cuantificación del crecimiento hotelero como respuesta a los incentivos tributarios. Segundo el impacto en la generación de empleo y calidad de este, tercero la evaluación de los ingresos fiscales no percibidos y su relación costos –beneficios y por último el desempeño del sector incluyendo ocupación hotelera.

La medición y análisis de los indicadores económicos del sector hotelero resaltarán el verdadero impacto de las políticas de incentivos fiscales y su desarrollo económico local. La tasa de ocupación hotelera representa directamente la demanda de servicios de alojamiento y la utilización de la capacidad instalada.

Durante las últimas dos décadas, el gobierno colombiano ha implementado un marco de beneficios tributarios específicamente diseñados para estimular la inversión y sostenibilidad operativa en este sector. Estos incentivos fiscales han evolucionado a través de múltiples reformas legislativas entre 2002 y 2022.

En cuanto al recaudo fiscal, que comprende tanto impuestos directos como indirectos, el análisis debe incorporar una consideración cuidadosa de los ingresos no percibidos debido a las exenciones tributarias otorgadas al sector, ofreciendo así una perspectiva completa de su impacto en las finanzas públicas locales. Aunque existen estos beneficios fiscales a nivel nacional, su implementación y eficacia tiene variaciones significativas en las regiones colombianas.

Esta investigación se enfoca en identificar y analizar una brecha de conocimiento de gran relevancia en torno a la efectiva aplicación de incentivos fiscales en áreas urbanas de tamaño medio, superando los límites de las teorías convencionales para explorar en profundidad los obstáculos que surgen durante su puesta en marcha. A través de un minucioso y detallado análisis de los datos obtenidos de un total de 59 establecimientos hoteleros ubicados en la localidad de Aguachica, este estudio investiga la disparidad existente entre la política fiscal a nivel nacional y la situación concreta de las empresas a nivel local, destacando obstáculos de índole estructural que obstaculizan la correcta aplicación de los beneficios fiscales disponibles.

En este contexto, el Estado colombiano estructura su política de exenciones tributarias sectoriales mediante un marco de criterios técnicos y socioeconómicos que responden a una visión integral del desarrollo nacional. Los beneficios fiscales, como las tarifas reducidas del impuesto sobre la renta o las exenciones temporales para nuevas inversiones hoteleras, buscan optimizar el impacto de los estímulos tributarios en sectores estratégicos de la economía, considerando tanto su potencial de crecimiento como su capacidad de generar bienestar social.

1. PROBLEMA

Definición del problema

En Colombia, la implementación de exenciones tributarias como instrumentos de políticas económica para impulsar el desarrollo ha mostrado limitaciones en su efectividad real. Ahora bien, de que estas medidas se diseñan para estimular la inversión, generar empleo y promover el desarrollo en sectores estratégicos como el hotelero, la evidencia dice que el impacto ha sido menor al esperado. La brecha entre las expectativas generadas y los resultados obtenidos se atribuyen a diversos factores; la insuficiencia de los beneficios otorgados frente a los costos operativos totales que enfrentan las empresas. Estas situaciones nos plantean interrogantes fundamentales sobre la efectividad de las exenciones tributarias como herramientas de fenómeno económico, las necesidades de reevaluar diseños e implementaciones de estos incentivos fiscales para lograr un impacto significativo en el desarrollo hotelero y económico del país.

Brown y Green (2021) plantean que la implementación de beneficios tributarios como instrumento de política económica se fundamenta en la premisa de que estos incentivos fomentarán la inversión, el empleo y el crecimiento económico en el sector objetivo. En el contexto del municipio de Aguachica, la efectividad real de estas medidas fiscales aún no ha sido cuantificada con precisión. Los efectos económicos de dichos beneficios tributarios pueden conducir a una distribución diferente de recursos o

manifestarse cuando se combinan con otras condiciones del mercado, generando resultados que requieren un análisis más exhaustivo para su correcta evaluación

Ante tal panorama, en la efectividad de las exenciones tributarias, surge la necesidad de examinar ¿en qué medida los beneficios fiscales contribuyen al desarrollo económico y la generación de empleo formal al sector hotelero?

Aunque el marco normativo establece incentivos atractivos, muchas empresas, especialmente las pequeñas y medianas del sector hotelero, encuentran que los beneficios son circunstanciales comparados con sus costos operativos totales.

Además, la situación del sector hotelero se vio afectada por la pandemia del COVID -19, periodo de estudio en el cual las limitaciones de las exenciones tributarias se hicieron evidentes. Durante ese periodo, los beneficios fiscales existentes resultaron insuficientes para poder sostener al sector, que enfrentaron cierres prolongados, restricciones de movilidad y una caída abrupta en la ocupación hotelera. Si bien todos los gobiernos implementaron medidas de emergencias, la realidad demostró que el esquema de las exenciones no estaba diseñado para responder a una crisis de tal magnitud. La problemática no solo expuso al sector, sino que también evidencio la necesidad de replantear el sistema de incentivos tributarios para incluir mecanismo más flexible, especialmente para las empresas pequeñas y medianas.

No obstante, persiste un problema estructural en la configuración actual de estas exenciones tributarias. Al no estar adecuadamente alineadas con las necesidades específicas de cada región y sus respectivos mercados turísticos, su impacto queda diluido y resulta insuficiente para catalizar el desarrollo sectorial. Esta desconexión entre

política fiscal y realidades territoriales limita significativamente el potencial de dichos incentivos

.

Formulación del problema

¿Cuál ha sido el impacto económico de los beneficios tributarios otorgados al sector hotelero en el municipio de Aguachica, durante el período 2020-2024?

Justificación

El análisis del impacto económico de los beneficios tributarios en el sector hotelero del municipio de Aguachica, Cesar, comprende la efectividad de las políticas fiscales en el desarrollo económico local. Rodríguez y Venegas (2019) señalan que las reformas tributarias en Colombia han generado efectos significativos en el sector hotelero, siendo necesario evaluar su impacto real en las diferentes regiones del país para determinar su efectividad entre la política económica del Estado.

Monsalve Peláez (2020) dice que los beneficios e incentivos tributarios en el sector hotelero colombiano requieren un análisis detallado, pues las inexactitudes en su implementación pueden afectar las decisiones de inversión y el desarrollo del sector. Es decir, que, si los incentivos no se aplican correctamente, podrían provocar confusiones en la toma de decisiones de inversión de los empresarios en el sector.

Además, Brida et al. (2011), en su investigación, analizan cómo el turismo afecta el crecimiento local, el empleo, y la sostenibilidad ambiental. También, abordan el

intercambio entre el turismo y otras actividades económicas, y como las políticas públicas influyen en el desarrollo turísticos y económicos.

Por otra parte, la asociación hotelera y turística de Colombia COTELCO (2023) dice que una de las principales dificultades es la falta de estudios que evalúen la efectividad real de estos incentivos, lo que nos impide tomar decisiones basadas en evidencias para el sector público y el privado. Se identifican vacíos relacionados con la falta de métricas específicas para medir el retorno de la inversión en términos de beneficios tributarios. La cuantificación entre las exenciones fiscales otorgadas y los indicadores de desarrollo del sector, como la generación de empleo, la mejora de calidad de servicios o el incremento en la capacidad hotelera instalada del municipio, se agrava por el desconocimiento preciso de cómo estos incentivos fiscales impactan en otros sectores económicos del municipio, como el comercio, los servicios complementarios y la cadena de suministro locales.

La evidencia demuestra una carencia de estudios comparativos que permitirían evaluar el impacto de los beneficios tributarios en Aguachica contrastándolo con experiencias similares implementadas en otros municipios de la región. Esta ausencia de análisis comparativo limita la capacidad de las autoridades locales para determinar la eficacia relativa de sus políticas fiscales y dificulta la identificación de mejores prácticas que podrían optimizar el diseño e implementación de futuros incentivos tributarios en el contexto municipal. Adicionalmente, no se cuenta con una información clara sobre la relación costo-beneficio de estas exenciones para las finanzas públicas, lo que dificulta la evaluación de su sostenibilidad a largo plazo.

A propósito, es fundamental analizar el panorama de exenciones tributarias que ha beneficiado al sector hotelero en Colombia durante los últimos años. En materia de renta, se destaca la exención del impuesto sobre la renta para los servicios hoteleros prestados en hoteles nuevos o remodelados, establecida mediante la Ley 788 de 2002 y modificada por la Ley 1819 de 2016, la cual otorga un beneficio del 9% para hoteles construidos o remodelados hasta el 31 de diciembre de 2017. Este incentivo se mantiene vigente por un término de 30 años para los nuevos hoteles construidos en municipios de hasta 200.000 habitantes.

En cuanto al IVA, el sector hotelero se beneficia de la exención en servicios de alojamiento prestados a no residentes, establecida en el artículo 481 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, a partir de la emergencia sanitaria del COVID-19, se implementó la exención temporal del IVA para servicios de hotelería y turismo hasta el 31 de diciembre de 2021, mediante el Decreto 789 de 2020. La Ley 1607 de 2012 exoneró aportes parafiscales al SENA, ICBF y al sistema de seguridad social en salud para empleadores con trabajadores que devenguen hasta 10 SMMLV, beneficio que ha tenido un impacto significativo en el sector hotelero dado su alto componente de mano de obra. Estas medidas tributarias han buscado fortalecer la competitividad del sector, estimular la inversión en infraestructura hotelera y promover la generación de empleo formal en las diferentes regiones del país.

Para finalizar, el análisis del impacto económico de los beneficios tributarios en el sector hotelero de Aguachica se presenta como una investigación que permitirá evaluar la efectividad de las políticas fiscales implementadas y su contribución al desarrollo

económico local. La importancia de este estudio radica en la información crucial que oriente la toma de decisiones tanto en el ámbito público como privado.

Objetivos

1.1.1. Objetivo general

Analizar el impacto económico de los beneficios tributarios para el sector hotelero en el municipio de Aguachica Cesar, período 2020-2024.

1.1.2. Objetivos específicos

- Caracterizar el sector hotelero del municipio
- Identificar los beneficios tributarios aplicables al sector hotelero
- Evaluar los efectos económicos generados por los beneficios tributarios para el sector hotelero

Delimitación

1.1.3. Delimitación temporal

El presente estudio se circunscribe al período comprendido entre enero de 2020 y diciembre de 2024. Esta delimitación temporal se justifica por las siguientes razones:

- Inicio en 2020: Este año marco el comienzo de la implementación de importantes beneficios tributarios para el sector turístico en Colombia, particularmente con la promulgación de la Ley 2068 de 2020 (Ley de Turismo).
- Inclusión del impacto de la pandemia: El período seleccionado permite analizar el comportamiento del sector hotelero antes, durante y en la fase de recuperación de la crisis provocada por la COVID-19.

➤ Finalización en 2024: Este horizonte temporal de cinco años proporciona un margen suficiente para observar los efectos a mediano plazo de los beneficios tributarios, permitiendo identificar tendencias y patrones más allá de fluctuaciones a corto plazo.

➤ Alineación con ciclos políticos: El período abarca un ciclo completo de gobierno local (2020-2023) y el inicio de uno nuevo, lo que permite evaluar la continuidad o cambios en las políticas locales que puedan afectar al sector hotelero.

1.1.4. Delimitación espacial

El presente estudio se circunscribe geográfica y espacialmente al municipio de Aguachica, ubicado en el departamento del Cesar, Colombia. Aguachica se sitúa en las coordenadas 8°18'43" N y 73°37'01" O, ocupando una superficie total de 916,5 km². Los límites del área de estudio están definidos por las siguientes coordenadas: al norte 8°25'30" N, al sur 7°59'45" N, al este 73°30'00" O, y al oeste 73°45'15" O.

Aguachica, con una población estimada de 100,000 habitantes según proyecciones del DANE para 2024, se posiciona como la segunda ciudad más importante del departamento del Cesar.

Su ubicación estratégica en la intersección de las principales vías que comunican la Costa Caribe con el interior del país le confiere una importancia logística y comercial significativa. El municipio se encuentra a una altitud de 162 metros sobre el nivel del mar, con un clima tropical húmedo y una temperatura promedio de 28°C, características que influyen en su potencial turístico y, por ende, en el desarrollo de su sector hotelero.

Geográficamente, Aguachica limita al norte con los municipios de La Gloria y Gamarra, al sur con San Martín y San Alberto, al este con Río de Oro y González, y al

oeste con el departamento de Bolívar, específicamente con los municipios de Morales y Simití (*ver Figura 1*). Esta posición la convierte en un punto nodal para el tránsito entre diferentes regiones del país, lo que repercute directamente en la demanda de servicios de alojamiento.

Dentro de los límites municipales, el estudio se enfocará en el casco urbano de Aguachica, que se extiende unos 7 km de norte a sur y 5 km de este a oeste. Esta área urbana está dividida en 36 barrios oficialmente reconocidos y concentra la mayor parte de la infraestructura hotelera del municipio. Para efectos de este estudio, se considerarán las siguientes subdivisiones espaciales relevantes:

- Zona Centro: Comprende los barrios del centro histórico y comercial, donde se ubican varios de los hoteles más antiguos del municipio.
- Zona de Expansión Norte: Incluye los nuevos desarrollos urbanos hacia el norte de la ciudad, donde se han establecido hoteles más recientes y de mayor categoría.
- Corredor Vial Principal: Abarca los establecimientos hoteleros ubicados a lo largo de la Ruta Nacional 45 (Troncal del Magdalena Medio) que atraviesa el municipio.
- Zona Industrial: Al sur del casco urbano, incluye hoteles orientados a viajeros de negocios.
- Áreas Rurales: Se considerarán los establecimientos de hospedaje rural ubicados en las inmediaciones de atractivos naturales como la Ciénaga de Zapatosa, aproximadamente a 50 km al norte, y las estribaciones de la Serranía del Perijá al este del municipio.

La economía de Aguachica, tradicionalmente basada en la agricultura, la ganadería y el comercio, ha experimentado en las últimas décadas una diversificación hacia el sector de servicios, donde el turismo y el hotelería emergen como áreas de crecimiento potencial. Según datos de la Cámara de Comercio de Aguachica, el número de establecimientos de alojamiento registrados en el municipio creció un 30% entre 2015 y 2020, reflejando el potencial de desarrollo en este sector.

La elección de Aguachica como foco geográfico y espacial de este estudio se justifica por sus características únicas como ciudad intermedia y nodo de conexión regional, así como por su representatividad como caso de estudio para entender el impacto de políticas fiscales en el desarrollo del sector hotelero en contextos similares en Colombia. La escala geográfica y demográfica de Aguachica permite un análisis exhaustivo y en profundidad del sector hotelero local, que sería más difícil de lograr en una región geográfica más extensa o en una ciudad de mayor tamaño.

2. MARCO REFERENCIAL

2.1. Marco histórico

El marco histórico de esta investigación se divide en dos aspectos fundamentales: la historia general del tema y su evolución académica a través del tiempo.

2.1.1 Historia del tema

La evolución histórica del tema se remonta a sus orígenes, pasando por los principales acontecimientos que han marcado su desarrollo hasta la actualidad. Esta sección proporciona una visión cronológica de los hechos más relevantes relacionados con el objeto de estudio.

2.1.2 Historia académica del tema

Los beneficios tributarios para el sector hotelero en Colombia tienen sus orígenes en las políticas de fomento al turismo implementadas desde finales del siglo XX. Durante la década de 1990, el gobierno colombiano comenzó a reconocer el potencial del turismo como motor de desarrollo económico, lo que llevó a la creación de los primeros incentivos fiscales específicos para este sector.

Un hito fundamental en este proceso fue la promulgación de la Ley 300 de 1996 (Ley General de Turismo), que estableció un marco normativo para el desarrollo de la actividad turística en el país. Posteriormente, la Ley 788 de 2002 introdujo importantes exenciones del impuesto de renta para los servicios hoteleros prestados en nuevos hoteles o en establecimientos remodelados o ampliados.

El Estatuto Tributario colombiano, mediante su artículo 207-2, consolidó estos beneficios, estableciendo la exención del impuesto sobre la renta por un período de 30 años para los servicios hoteleros prestados en nuevos hoteles construidos antes del 31 de diciembre de 2017, así como para los servicios prestados en hoteles que se remodelen o amplíen dentro de este mismo plazo.

La Ley 1819 de 2016 (reforma tributaria estructural) modificó estos incentivos, estableciendo una tarifa del 9% (en lugar de exención total) para las rentas provenientes de servicios hoteleros en nuevos hoteles, hoteles remodelados o ampliados.

A nivel regional, el municipio de Aguachica, Cesar, ha adaptado estas políticas nacionales a su contexto local, implementando beneficios adicionales a través de acuerdos municipales durante el período 2020-2024, como respuesta a los desafíos económicos generados por la pandemia de COVID-19 y como estrategia para impulsar el desarrollo turístico local.

2.1.2.1. Antecedente Internacional

Como fundamento teórico inicial, Musgrave, R. A. (1989), reconocido economista estadounidense especializado en teoría fiscal y política pública, analiza cómo las políticas fiscales afectan el comportamiento económico a través de teorías del ingreso y del gasto público. Su trabajo examina los fundamentos de la economía del bienestar y su aplicación a la fiscalidad, proporcionando una base teórica sólida para evaluar el impacto de los beneficios tributarios en diferentes sectores, incluido el turismo.

Un año después, McLure, C. E., Jr. (1990). *The Taxation of International Trade*. Londres. El autor aborda la interacción entre las políticas fiscales y el comercio internacional, especificando la relevancia de las exenciones fiscales y su impacto en la inversión en sectores específicos, como el turismo y la hotelería. Detallando cuidadosamente las relaciones comerciales y fiscales, su obra proporciona un contexto para entender cómo las políticas tributarias pueden fomentar el desarrollo del sector hotelero.

Casi dos décadas más tarde, Sheng y Tsui (2009) en Macao, China, en su estudio titulado "Taxing tourism", hacen referencia a los beneficios tributarios que afectan el desarrollo del sector turístico en esta región. Los autores utilizan el modelo del equilibrio general, donde encuentran que la reducción de impuestos en el sector hotelero da como resultado un aumento en la inversión y el empleo en el corto plazo; por el contrario, identifican efectos negativos a largo plazo en los ingresos fiscales del gobierno, sugiriendo así la necesidad de un enfoque equilibrado en la implementación de beneficios tributarios.

2.1.2.2. Contexto Latinoamericano

En el ámbito latinoamericano, González, P. B. (2011) de Argentina, en su obra "Política fiscal y desarrollo turístico en América Latina", ha analizado la relación entre política fiscal y desarrollo turístico. En su artículo, realiza un análisis comparativo de políticas fiscales en varios países de América Latina, destacando cómo los beneficios tributarios pueden incentivar la inversión en el sector hotelero.

Posteriormente, López, R. A. (2017), investigador chileno, en su obra "Efectos de las políticas fiscales en el crecimiento del turismo", aborda los efectos de las políticas fiscales en el crecimiento del turismo en toda América Latina. En su artículo, analiza cómo los beneficios tributarios pueden impulsar el sector hotelero y mejorar la competitividad de los destinos turísticos. El autor utiliza un enfoque cuantitativo para ofrecer evidencia empírica de que las políticas fiscales bien implementadas son fundamentales para promover el desarrollo económico en la región.

2.1.2.3. Antecedente del orden nacional.

Iniciando la revisión de literatura, Peña, A., & Petit, E. (2018). Innovación y productividad en el sector hotelero: el caso de Colombia. Revista de Estudios Regionales. Los autores examinan la relación entre innovación y productividad en el sector hotelero colombiano. Su investigación demuestra que la inversión en innovación, estimulada por beneficios tributarios, se correlaciona positivamente con aumentos en la productividad hotelera, sugiriendo que los incentivos fiscales pueden tener efectos indirectos en la competitividad del sector.

Al año siguiente, García, C. (2019). Efectos de los estímulos tributarios sobre la inversión en el sector turístico en Colombia. La autora utiliza un enfoque cuantitativo para evaluar la relación entre los incentivos fiscales y la expansión del sector hotelero, destacando la necesidad de políticas integradas que favorezcan un crecimiento sostenible.

En paralelo a este estudio, Steiner, R., & Ramírez, J. (2019). ¿Son efectivos los incentivos tributarios a la inversión en Colombia? Los autores analizaron la efectividad de diversos incentivos fiscales, incluyendo los dirigidos al sector turístico. Utilizando datos a nivel de firma para el período 2005-2017, encontraron que, si bien estos incentivos aumentaron la inversión en el corto plazo (30% en el sector hotelero durante los primeros dos años), su efecto en el crecimiento económico a largo plazo fue limitado, con tendencia a disminuir en años posteriores.

Avanzando hacia el siguiente año, Cárdenas, A. M. (2020). Las políticas fiscales en la promoción del turismo sostenible en América Latina. La autora investiga cómo las políticas fiscales pueden promover tanto el crecimiento económico como el turismo sostenible en América Latina. Su trabajo destaca la necesidad de equilibrar el desarrollo económico con la conservación medioambiental y el bienestar social, ofreciendo recomendaciones específicas para implementar incentivos fiscales en el sector.

De manera complementaria, Álzate, S. (2020). Sostenibilidad y desarrollo en el turismo. El autor examina cómo la política fiscal colombiana puede fomentar prácticas sostenibles en el sector turístico. Su análisis, basado en casos de éxito, propone recomendaciones sobre la integración de beneficios fiscales en una agenda de sostenibilidad para maximizar el impacto positivo del turismo en comunidades locales.

En este mismo contexto temporal, Gómez, J., & Morán, D. (2020). Estrategias de formalización y tributación para el sector turístico en Colombia. CEPAL. Los autores analizan cómo las políticas fiscales influyen en la formalización del sector turístico. Utilizando datos de la encuesta de micronegocios del DANE, descubrieron que los

sectores turísticos con mayor acceso a beneficios tributarios presentaban tasas de formalización 25% más altas que sectores similares sin estos beneficios.

Posteriormente, Posada, M., Ruiz, L., & Mendoza, C. (2021). Efectos de los beneficios tributarios en la inversión del sector hotelero colombiano. Revista de Economía del Rosario. Los autores presentan una investigación directamente relevante sobre el impacto de los beneficios tributarios en el sector hotelero colombiano.

Para concluir, Zapata, J., Guerrero, F., & Hernández, R. (2022). Impacto de la política fiscal en el desarrollo turístico de ciudades intermedias colombianas. Revista de Economía Institucional. Los autores analizaron datos de 20 ciudades intermedias entre 2010-2020, encontrando que aquellas que implementaron beneficios tributarios locales adicionales a los nacionales experimentaron un crecimiento del 18% en habitaciones hoteleras, en comparación con el 7% registrado en ciudades que solo aplicaron beneficios nacionales.

2.1.2.4. Antecedente del orden local

En el orden local no se encontró ningún documento.

2.2. Marco teórico

El marco teórico constituye la estructura conceptual de la investigación científica. Según Hernández et al. (2018), el marco teórico es el conjunto de teorías, enfoques, investigaciones y antecedentes que se consideran válidos para el correcto encuadre del estudio. Proporciona una visión sistematizada y coherente de los conceptos y proposiciones que permiten abordar el problema de investigación.

En el contexto de la investigación contable y económica, las teorías representan conjuntos de conceptos, definiciones y proposiciones interrelacionados que ofrecen una perspectiva sistemática de los fenómenos, especificando relaciones entre variables con el propósito de explicar y predecir dichos fenómenos (Gómez, 2020). El marco teórico no solo orienta la investigación, sino que también permite interpretar los resultados obtenidos y situarlos dentro del conocimiento existente.

Para el análisis del impacto económico de los beneficios tributarios para el sector hotelero en Aguachica, Cesar, durante el período 2020-2024, se identifican tres teorías fundamentales que proporcionan las bases conceptuales necesarias para comprender las dinámicas económicas, fiscales y de desarrollo territorial asociadas a estos incentivos.

2.2.1. La Teoría de la equivalencia:

La teoría de la ventaja comparativa fue formulada por el economista británico David Ricardo y se popularizó posteriormente a través del trabajo de otros economistas. Ricardo desarrolló esta teoría en su obra "Principios de Economía Política y Tributación" publicada en 1817. La teoría plantea que, en mercados perfectos y comportamientos racionales, los cambios en la política fiscal no tienen un impacto significativo en la demanda agregada. Según la teoría, los individuos son racionales y prevén que cualquier aumento en el gasto público financiado por deuda resultara en impuestos más altos. Por lo tanto, los consumidores sus ahorros se verán comprometidos en futuros impuestos.

La teoría de la equivalencia se basa en varios supuestos, entre ellos:

➤ Los mercados de capital son perfectos y los actores tienen acceso a la misma información.

➤ Los individuos son perfectamente racionales y están intertemporalmente optimizando su consumo y ahorro.

En el comportamiento del consumidor muchos economistas argumentan que los consumidores no siempre actúan de manera racional o intertemporalmente optimizadora. Factores emocionales, incertidumbres y asimetrías de información pueden llevar a decisiones que no reflejen la predicción de la teoría. En la práctica, los gobiernos pueden no siempre utilizar la deuda de manera que los consumidores anticipen futuros impuestos; algunos pueden ver el gasto público como un activador de la economía que puede inducir un crecimiento que supera el costo de los impuestos futuros.

2.2.2. La Teoría de la Imposición:

La Teoría de la Imposición, a menudo asociada con la teoría del "principio de la imposición", se refiere a la forma en que se establece y se aplica la carga tributaria sobre los ciudadanos y las empresas dentro de una economía. Los fundamentos de la Teoría de la Imposición se enfocan en los objetivos de la imposición, que incluyen la recaudación de ingresos para financiar el gasto público, la redistribución del ingreso, la promoción de la equidad y la eficiencia económica.

La carga impositiva soporta la carga de los impuestos, es decir, la distribución de los impuestos entre consumidores y productores. Es por ello, que los efectos económicos y el comportamiento examina como los impuestos influyen en el

comportamiento de los individuos y las empresas a grandes escalas, incluyendo decisiones de trabajo, ahorro, inversión y consumo.

2.2.3. La Teoría de la tributación óptima:

Esta teoría se fundamenta en varios objetivos, como la maximización de la eficiencia económica, la distribución equitativa del ingreso, la financiación del gasto público de una forma sostenible y que el impacto de la economía causada por el impuesto no sea tan emergente.

Estos costos pueden incluir pérdidas de incentivos para trabajar, ahorrar e invertir. La teoría estudia diferentes tipos de impuestos sobre la renta, el consumo, la propiedad y también cuál sería el sistema impositivo más eficiente. También se considera la progresividad de los impuestos en donde los individuos con mayores ingresos paguen un porcentaje más alto o si un sistema de impuestos proporcionales sería más adecuado.

La teoría de la imposición correctiva de las externalidades fue desarrollada por varios economistas destacados, siendo Arthur Pigou uno de sus principales arquitectos. En su obra fundamental "La Economía del Bienestar" publicada en 1920, Pigou estableció las bases teóricas para la comprensión de cómo los impuestos pueden modificar comportamientos económicos.

Pigou argumentó que las externalidades negativas, como la contaminación, representan fallos de mercado donde los costos sociales superan los costos privados. Propuso que el gobierno podía intervenir a través de impuestos correctivos (ahora conocidos como "impuestos pigouvianos") para internalizar estas externalidades.

Este marco teórico fue posteriormente refinado y expandido por otros economistas como William Baumol y William Oates, quienes en la década de 1970 profundizaron en la aplicación práctica de estos conceptos para la política ambiental.

La contribución de Pigou resultó fundamental para el desarrollo de la economía del bienestar y la economía ambiental, estableciendo un paradigma que continúa influyendo en el diseño de políticas públicas orientadas a corregir externalidades negativas en diversos sectores económicos.

2.2.4. Teoría de la carga tributaria

La teoría de la carga tributaria se domina al análisis y la comprensión de cómo los impuestos afectan la economía, los comportamientos de los agentes económicos y la distribución del ingreso. Esta teoría se centra en la identificación de quienes soportan efectivamente el peso de los impuestos y cómo esto se traduce en distorsiones económicas, equidad y eficiencia. La carga tributaria no solo se refiere al dinero que se paga en impuestos, sino también a las distorsiones que los impuestos pueden causar en el comportamiento económico.

En la incidencia Fiscal tiene un aspecto central de la teoría es la incidencia fiscal, que busca determinar quién finalmente paga los impuestos. Esto puede diferir del que legalmente está obligado a pagarlos. Tenemos por ejemplo el impuesto sobre el consumo recae sobre el consumidor a través de precios más altos. También el impuesto a la renta, la carga puede en gran medida verse afectada a los salarios bajos de los trabajadores. Es por ello por lo que es fundamental entender la equidad y la eficiencia en el sistema tributario, así como la reacción económica ante los cambios en política fiscal.

Musgrave (1989) desarrolló un marco conceptual donde estableció que la carga tributaria puede ser analizada desde dos perspectivas fundamentales. La primera perspectiva se enfoca en la incidencia fiscal, que examina quién soporta realmente el peso económico del impuesto, independientemente del agente designado legalmente como contribuyente. Este análisis reconoce que la carga impositiva frecuentemente se traslada a través de la cadena económica mediante ajustes en precios, salarios y rendimientos de capital.

2.3. Marco legal

El marco legal de nuestra investigación se fundamenta en leyes, decretos y resoluciones que reflejan en lo siguiente;

Ley 788 de 2002

La base jurídica inicial para los incentivos fiscales al sector hotelero se estableció con la Ley 788 de 2002, que en su artículo 18 introdujo una exención del impuesto sobre la renta por un período de 30 años para los servicios hoteleros prestados en nuevos hoteles construidos antes del 31 de diciembre de 2017. Esta ley marcó un hito en la política de fomento al turismo, reconociendo explícitamente la necesidad de estimular la inversión en infraestructura hotelera.

Posteriormente, la Ley 1607 de 2012 amplió estos beneficios, extendiendo la exención a los servicios de turismo prestados a no residentes. El artículo 26 de esta ley modificó el literal f) del artículo 481 del Estatuto Tributario, estableciendo que los servicios turísticos prestados a residentes en el exterior que sean utilizados en territorio colombiano se considerarían exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a devolución bimestral.

Un avance significativo en el marco legal se dio con la Ley 1819 de 2016, que en su artículo 100 modificó el artículo 240 del Estatuto Tributario. Esta modificación estableció una tarifa del 9% para las rentas provenientes de servicios hoteleros prestados en nuevos hoteles construidos antes del 31 de diciembre de 2017, por un término de 20 años. La misma tarifa se aplicaría a los servicios hoteleros prestados en hoteles remodelados y/o ampliados en este mismo plazo, por 20 años, si el valor de la remodelación y/o ampliación no fuera inferior al 50 % del valor de adquisición del inmueble remodelado y/o ampliado.

La Ley 2010 de 2019, conocida como Ley de Crecimiento Económico, mantuvo y reforzó estos beneficios. En su artículo 92, que modificó el artículo 255 del Estatuto Tributario, se estableció un descuento para inversiones realizadas en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente.

El marco legal más reciente y comprehensivo para el sector turístico, incluyendo el hotelero, se estableció con la Ley 2068 de 2020, conocida como la Ley de Turismo. Esta ley introdujo cambios significativos en los incentivos fiscales para el sector. El artículo 18 modificó el literal d) del artículo 207-2 del Estatuto Tributario, extendiendo la renta exenta por servicios hoteleros prestados en nuevos hoteles o en hoteles que se remodelen y/o amplíen hasta el 31 de diciembre de 2022 en municipios de hasta 200,000 habitantes. El artículo 19 modificó el parágrafo 5 del artículo 240 del Estatuto Tributario, estableciendo una tarifa del 9% por 20 años para las rentas provenientes de servicios hoteleros en hoteles remodelados y/o ampliados en municipios de hasta 200,000 habitantes, si se construyen o remodelan en los cuatro años siguientes a partir de la entrada en vigor de la ley.

Ley/Decreto/Resolución	Año	Aspectos Relevantes para el Sector Hotelero
Ley 300	1996	Ley General de Turismo
		Establece el marco general para el desarrollo turístico
Ley 788	2002	Introduce exención del impuesto sobre la renta por 30 años
		Para nuevos hoteles construidos antes del 31/12/2017
Decreto 2755	2003	Reglamenta el artículo 207-2 del Estatuto Tributario
		Detalla requisitos para acceder a la renta exenta
Ley 1607	2012	Extiende beneficios a servicios turísticos para no residentes
		Establece exención de IVA con derecho a devolución bimestral
Ley 1819	2016	Establece tarifa del 9% para rentas de nuevos hoteles
		Aplica a hoteles construidos antes del 31/12/2017, por 20 años
		Incluye hoteles remodelados/ampliados (inversión mínima 50%)
Ley 2010	2019	Ley de Crecimiento Económico
		Mantiene beneficios previos
		Establece descuento para inversiones en mejoras ambientales
Ley 2068	2020	Nueva Ley de Turismo
		Extiende renta exenta hasta 31/12/2022 en municipios ≤200,000 habitantes
		Tarifa del 9% por 20 años para nuevos hoteles o remodelados
		Aplica a construcciones/remodelaciones en los 4 años siguientes
Resolución 0101	2021	Establece criterios para certificaciones de beneficios tributarios
Concepto DIAN 0005	2021	Clarifica aplicación de la tarifa del 9% para servicios hoteleros

2.4. Marco contextual

- **Beneficios tributarios:** Disposiciones legales que establecen un tratamiento preferencial en materia fiscal para ciertos contribuyentes o actividades económicas, incluyendo exenciones, deducciones y tasas reducidas.
- **Sector hotelero:** Conjunto de establecimientos que proporcionan servicios de alojamiento temporal y otros servicios complementarios a visitantes y turistas.
- **Impacto económico:** Efectos que una política, proyecto o actividad económica tiene sobre la economía de una región, incluyendo efectos directos, indirectos e inducidos.
- **Inversión:** Capital destinado a la construcción, renovación o ampliación de establecimientos hoteleros, así como a la mejora de servicios e infraestructura turística.
- **Empleo:** Número de puestos de trabajo generados y la calidad de estos empleos en términos de estabilidad, remuneración y condiciones laborales.
- **Competitividad:** Capacidad de los establecimientos hoteleros para atraer y retener clientes, generar rentabilidad y contribuir al desarrollo económico local.
- **Desarrollo económico local:** Proceso de crecimiento y cambio estructural que, mediante la utilización del potencial de desarrollo existente en el territorio, conduce a elevar el bienestar de la población de una localidad o región.
- **Sostenibilidad:** Capacidad de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras, aplicada a prácticas económicas, ambientales y sociales en el sector hotelero.

- Ciudad intermedia: Centro urbano de tamaño medio que actúa como intermediario entre las grandes áreas metropolitanas y los pequeños núcleos rurales.
- Política fiscal: Uso de los ingresos y gastos públicos para influir en la economía, incluyendo la implementación de beneficios tributarios.
- Multiplicador turístico: Efecto amplificador del gasto turístico inicial a través de la economía local mediante efectos indirectos e inducidos.
- Externalidades: Efectos indirectos de las actividades de consumo o producción, es decir, los efectos sobre agentes distintos al originador de tal actividad que no funcionan a través del sistema de precios.
- Elasticidad fiscal: Sensibilidad de las decisiones económicas a los cambios en las tasas impositivas o beneficios fiscales.
- Incentivo fiscal: Estímulo ofrecido a una persona, grupo o sector de la economía para elevar la producción y mejorar los rendimientos.
- Turismo sostenible: Forma de turismo que tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas.

2. DISEÑO METODOLÓGICO

2.1. Diseño metodológico

Esta investigación emplea un método mixto secuencial que inicia con un análisis cuantitativo (fase principal que representa el 75% del estudio) seguido de una fase cualitativa complementaria (25%). Según Creswell y Creswell (2018), este enfoque garantiza una comprensión del fenómeno estudiado. La fase cuantitativa medirá el impacto económico mediante análisis estadísticos de datos tributarios y financieros del período 2020-2024, cuyos resultados orientarán la fase cualitativa posterior.

2.2. Tipo de estudio:

El tipo de estudio de esta investigación es descriptivo-correlacional con enfoque mixto. El investigador adoptó una metodología no experimental de corte transversal que le permite observar el fenómeno en su contexto natural sin manipular variables. Este diseño facilita la recolección de datos en un único momento temporal, ofreciendo una representación precisa de la situación actual del objeto de estudio.

2.3. Temporalidad:

El estudio es longitudinal, abarcando el período 2020-2024. Esta temporalidad permite analizar el impacto de los beneficios tributarios antes, durante y después de su implementación, proporcionando una visión dinámica de sus efectos.

2.4. Población:

La población objeto de estudio está constituida por los 70 establecimientos hoteleros formalmente registrados en el municipio de Aguachica, Cesar, que operaron

durante el período 2020-2024 y que potencialmente se beneficiaron de los incentivos tributarios vigentes en dicho período.

2.5. Muestra

Para determinar el tamaño de muestra adecuado a partir de la población identificada, se aplica la fórmula estadística para poblaciones finitas:

$$n = [N \times Z^2\alpha \times p \times q] / [e^2 \times (N-1) + Z^2\alpha \times p \times q]$$

Donde:

$N = 70$ (tamaño de la población)

$Z\alpha = 1.96$ (para un nivel de confianza del 95%)

$p = 0.5$ (proporción esperada, se utiliza 0.5 cuando se desconoce)

$q = 0.5 (1-p)$

$e = 0.05$ (error muestral del 5%)

Aplicando estos valores a la fórmula:

$$n = [70 \times 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5] / [0.05^2 \times (70-1) + 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5]$$

$$n = [70 \times 3.8416 \times 0.25] / [0.0025 \times 69 + 3.8416 \times 0.25]$$

$$n = 67.228 / (0.1725 + 0.9604)$$

$$n = 67.228 / 1.1329$$

$$n = 59.34 \approx 59$$

El resultado indica que, para una población de 70 hoteles, con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%, se requiere una muestra de 59 establecimientos hoteleros.

3. ESQUEMA TEMÁTICO

Considerando lo anterior, la presente investigación sobre el análisis del impacto económico de los beneficios tributarios para el sector hotelero en el municipio de Aguachica, Cesar, durante el período 2020-2024, se desarrollará siguiendo el siguiente esquema temático:

CAPITULO I CARACTERIZAR EL SECTOR HOTELERO DEL MUNICIPIO

Aguachica, ubicada en el departamento del Cesar, representa un importante nodo comercial y de servicios en la región. El sector hotelero en este municipio juega un papel fundamental en su desarrollo económico, sirviendo como soporte a las actividades comerciales, turísticas y de negocios que se desarrollan en la zona. Este estudio, basado en una encuesta realizada a 59 establecimientos hoteleros, ofrece una visión detallada de la estructura, dinámica y desafíos actuales del sector.

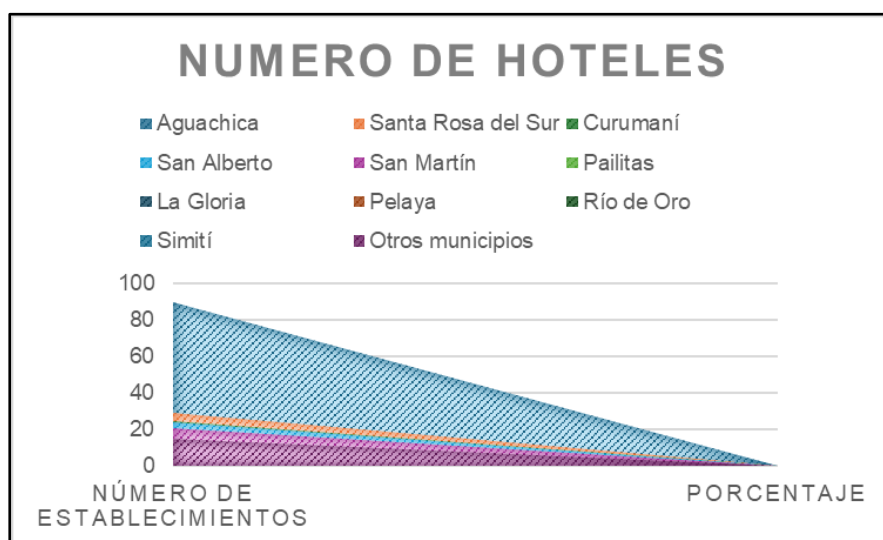
La caracterización revela un sector en proceso de consolidación, marcado por una significativa presencia de pequeñas y medianas empresas, con una mezcla de establecimientos tradicionales y emergentes. El análisis abarca múltiples dimensiones del negocio hotelero, desde su estructura legal hasta su respuesta ante eventos significativos como la pandemia de COVID-19.

3.1.2. Panorama general

El sector hotelero de la región está compuesto por 246 establecimientos formalmente registrados en la Cámara de Comercio, todos catalogados bajo el código CIIU I5511 correspondiente a "Alojamiento en hoteles". Los establecimientos representan una parte importante de la infraestructura turística y de servicios en los diferentes municipios, especialmente concentrados en algunas localidades específicas.

3.1.2.1. Distribución geográfica

La distribución de los establecimientos hoteleros por municipio muestra una concentración significativa en ciertos municipios:

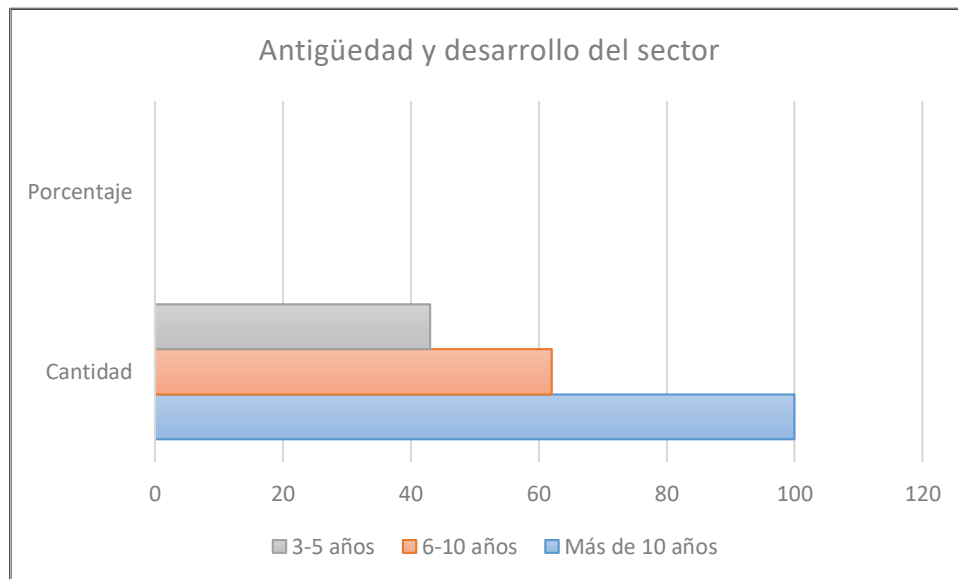


Esta distribución refleja que Aguachica es el principal polo hotelero de la región, concentrando más de un tercio de todos los establecimientos. Le siguen Santa Rosa del Sur, Curumaní, San Alberto y San Martín, que juntos con Aguachica albergan más del 75% de la oferta hotelera regional.

3.1.2.2. Antigüedad y desarrollo del sector

El análisis de muestra un sector con establecimientos de diversas edades:

- Más de 10 años: 100 establecimientos (40.7%)
- 6-10 años: 62 establecimientos (25.2%)
- 3-5 años: 43 establecimientos (17.5%)
- 1-2 años: 41 establecimientos (16.7%)



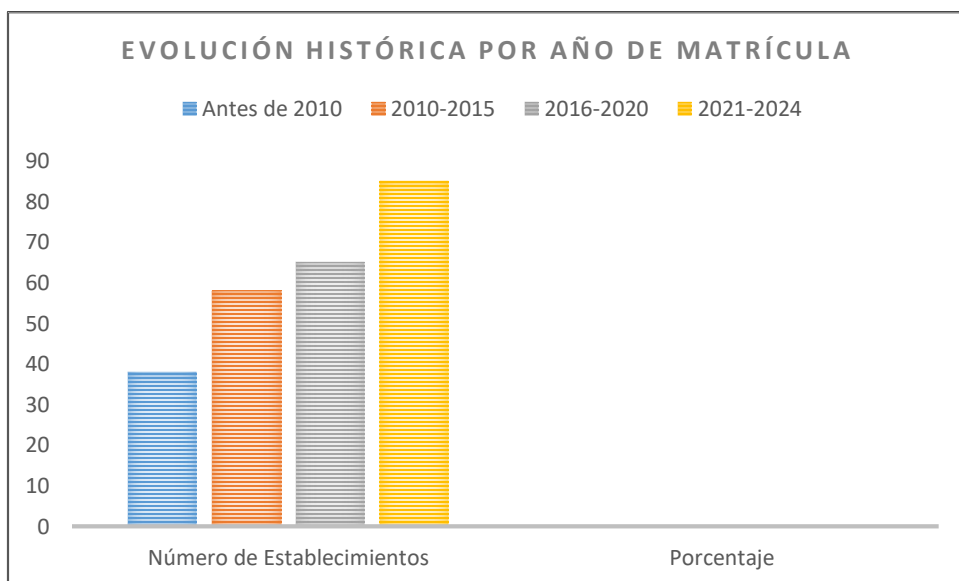
La distribución por antigüedad refleja que el sector hotelero en 40.7% de establecimientos mantienen operaciones por más de una década, esta proporción sugiere la estabilidad y experiencia en el mercado local. Paralelamente, el dinamismo sostenido refiere que el 34.2% de los hoteles no superan los cinco años. Por otro lado, tenemos que un 16.7% de establecimientos apenas con 1 a 2 años de funcionamiento,

es decir que a pesar de los desafíos económicos post pandemia, el sector continuó trayendo inversiones.

3.1.2.3. Evolución histórica por año de matrícula

Se observa un crecimiento significativo en el registro de nuevos establecimientos hoteleros en los últimos años:

- Antes de 2010: 38 establecimientos (15.4%)
- 2010-2015: 58 establecimientos (23.6%)
- 2016-2020: 65 establecimientos (26.4%)
- 2021-2024: 85 establecimientos (34.6%)



El análisis de estos datos revela una tendencia de expansión del sector hotelero durante los períodos estudiados. Los establecimientos registrados antes de 2010

representan apenas el 15.4% del total, mientras que aquellos inaugurados durante el período 2021-2024 constituyen el 34.6%, más del doble que el primer grupo.

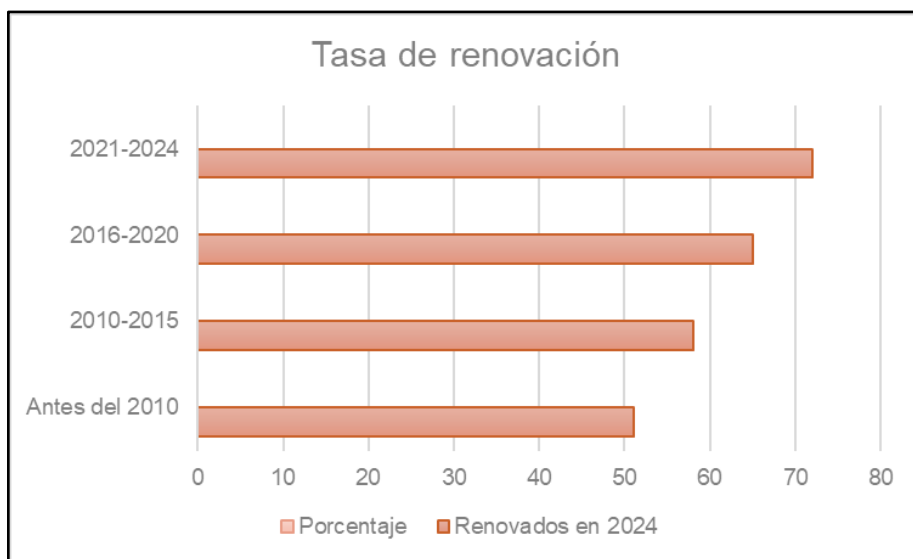
El incremento experimentado durante el período 2021-2024, periodo durante el cual se registraron 85 nuevos establecimientos, a pesar de los desafíos económicos en pandemia. Este fenómeno podría atribuirse, en parte, a la implementación de los beneficios tributarios específicos para el sector hotelero, los cuales incentivaron la inversión en nuevos proyectos.

El hecho de que más del 60% de los establecimientos hayan sido registrados después de 2016 indica una transformación significativa y reciente del panorama hotelero local, posicionando al sector como un componente dinámico dentro de la economía municipal.

3.1.2.4. Formalización y cumplimiento regulatorio

En términos de renovación de matrícula mercantil, se observa un alto grado de formalización:

- Renovación en 2024: 203 establecimientos (82.5%)
- Renovación en 2023: 32 establecimientos (13.0%)
- Renovación en 2022: 11 establecimientos (4.5%)

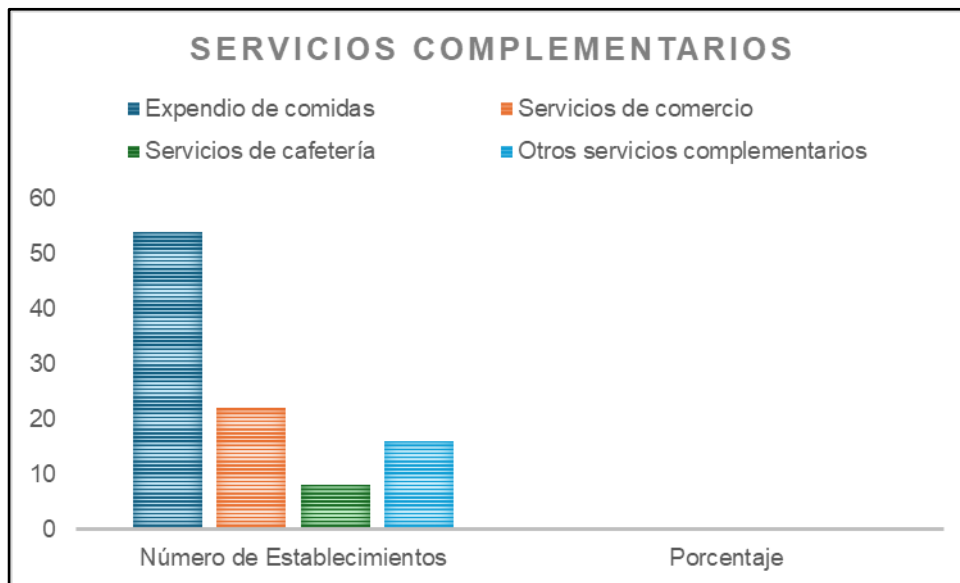


Los establecimientos hoteleros presentaron un comportamiento positivo en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones comerciales, es decir que el 82.2% mantienen sus matrículas mercantiles actualizadas. Sin embargo, la muestra arrojó que un 13.0% realizó su última renovación en 2023, mientras que un 4.5% en 2022. Los datos reflejan que, aunque el cumplimiento es oportuno, un 17.5% de establecimientos presentan demora en sus obligaciones.

3.1.2.5. Servicios complementarios

Muchos establecimientos hoteleros ofrecen servicios adicionales además del alojamiento:

- Expendio de comidas: 54 establecimientos (22.0%)
- Servicios de comercio: 22 establecimientos (8.9%)
- Servicios de cafetería: 8 establecimientos (3.3%)
- Otros servicios complementarios: 16 establecimientos (6.5%)



Los hoteles de la zona han implementado estrategias de comercio. Incluyendo servicios adicionales al hospedaje principal. Alrededor del 22.0% de los locales proporcionan servicios extra, destacándose la venta de alimentos, la segunda opción es los servicios de comercio con un 8.9% mientras que un 3.3% tienen el servicio de cafetería. La adaptación a nuevas necesidades de sus huéspedes. En períodos de baja y alta ocupación hotelera, estas actividades adicionales funcionan como amortiguadores económicos que ayudan a mantener un flujo de ingresos más estable a lo largo del año. Por lo tanto, no solo representa una ampliación de servicios, sino una estrategia económica empresarial.

3.1.3. Hallazgos principales del análisis de hoteles en Aguachica

A partir del análisis de los datos de 90 establecimientos de alojamiento en Aguachica, podemos destacar los siguientes hallazgos:

1. Distribución temporal

- La gran mayoría de los establecimientos (87.8%) tienen renovación en 2024
- Solo 11 establecimientos (12.2%) tienen renovación en 2023

2. Diversificación de actividades

- El 67.8% de los hoteles se dedican exclusivamente al alojamiento
- El 32.2% de los establecimientos diversifican sus actividades ofreciendo servicios adicionales:
 - 16.7% tienen dos actividades económicas registradas
 - 5.6% tienen tres actividades económicas
 - 10% tienen cuatro o más actividades económicas

3. Servicios complementarios más comunes

- Servicios de alimentación (17.8% de los hoteles):
- Expendio a la mesa de comidas preparadas (15.6%)
- Catering para eventos (5.6%)
- Expendio de comidas en cafeterías (3.3%)

- Servicios relacionados con transporte (6.7%)
- Comercio minorista (5.6%)

4. Ubicación de los establecimientos

- Sobre carreras: 41.1%
- Sobre calles: 33.3%
- Un 14.4% están ubicados en carreteras o vías intermunicipales
- El 11.1% tienen otro tipo de ubicación

Hallazgo clave: Brecha en el registro entre Cámara de Comercio y FONTUR

De los 90 establecimientos de alojamiento registrados en la Cámara de Comercio de Aguachica:

- 70 hoteles (77.8%) están inscritos en FONTUR
- 20 hoteles (22.2%) no están inscritos en FONTUR

Este hallazgo es significativo porque según la normatividad colombiana, todos los prestadores de servicios de alojamiento turístico deben registrarse y contribuir a FONTUR (Fondo Nacional de Turismo).

CAPITULO II IDENTIFICAR LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS APLICABLES AL SECTOR HOTELERO

Los beneficios tributarios constituyen una herramienta fundamental en el desarrollo y fortalecimiento del sector empresarial, específicamente en el ámbito hotelero, donde los incentivos fiscales pueden determinar significativamente la viabilidad y el crecimiento de los establecimientos. En el contexto del municipio de Aguachica, Cesar, la identificación y comprensión de los beneficios tributarios se torna especialmente relevante dado el creciente dinamismo del sector turístico y hotelero en la región. El objetivo se centra en realizar un análisis exhaustivo de los beneficios tributarios aplicables al sector hotelero, su conocimiento, implementación e impacto en los establecimientos locales.

La investigación se fundamenta en un estudio detallado realizado a través de encuestas aplicadas a 59 hoteles del municipio, lo que representa una muestra significativa del sector en la región. El análisis cobra particular importancia en un contexto donde la competitividad del sector ha aumentado significativamente en los últimos cuatro años, según lo reportado por el 91.2% de los establecimientos encuestados. La comprensión de los beneficios tributarios disponibles y su efectiva aplicación puede constituir un factor diferencial en la sostenibilidad y crecimiento de estos negocios.

Los resultados obtenidos revelaron una realidad compleja, mientras que algunos establecimientos lograron aprovechar estos beneficios tributarios, existía un significativo porcentaje que desconocía o no pudo implementar estas ventajas fiscales.

La relevancia de este objetivo se evidenció al considerar que el 20.6% de los hoteles encuestados identificó la carga tributaria como uno de sus principales desafíos para el crecimiento, mientras que el 58.8% consideró que los beneficios tributarios actuales son poco efectivos para estimular el desarrollo del sector.

En este contexto, la identificación y análisis de los beneficios tributarios aplicables al sector hotelero no solo permitieron comprender el panorama actual de estos incentivos fiscales, sino que también proporcionaron bases sólidas para la formulación de recomendaciones que puedan mejorar su efectividad y alcance. Este estudio buscó contribuir a la optimización de las políticas fiscales dirigidas al sector hotelero, con el objetivo final de fortalecer la competitividad y sostenibilidad de los establecimientos hoteleros en Aguachica, Cesar.

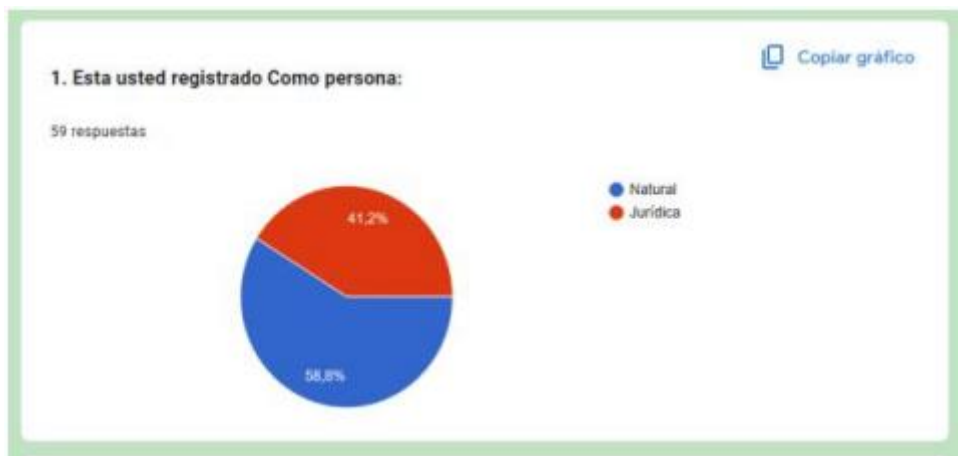
La investigación reveló que solo el 23.5% de los encuestados conocían los beneficios dados por el gobierno nacional, mientras que el 44.1% poseen algún conocimiento sobre ellos. Es importante destacar que el 61.8% no aplicaron ningún beneficio tributario en los últimos cuatro años, lo que sugiere una brecha grande para la implementación de estos incentivos fiscales.

La investigación también destacó que el 91.2% de los establecimientos percibieron los mercados significativamente más competitivos que hace cuatro años, mientras que el 58.8% consideraron que los beneficios tributarios actuales son poco efectivos para estimular el crecimiento del sector. A continuación, analizaremos las encuestas realizadas.

3.1.4. Análisis del registro empresarial en el sector hotelero de Aguachica, Cesar

Figure 1

Esta usted registrado como persona (Natural – Jurídica)



Fuente: Santiago Gómez, G. E., & Cantillo Martínez, Clarena (2024). Datos recopilados en formulario de Google Forms

El sector hotelero de Aguachica, presentó una distribución empresarial donde el 58.8% (35 establecimientos) operaron como persona natural, mientras que el 41.2% (14 establecimientos) funcionan bajo la figura de persona jurídica. Esta composición refleja un sector donde encuentran dos realidades: por un lado, los hoteles registrados como persona natural generalmente se encuentran en fase inicial del ciclo de vida empresarial; por otro lado, los establecimientos constituidos como persona jurídica representan un sector con visión empresarial.

3.1.5. Análisis del tiempo de operación de hoteles en Aguachica.

Figure 2

¿Cuántos años lleva operando su hotel en Aguachica?



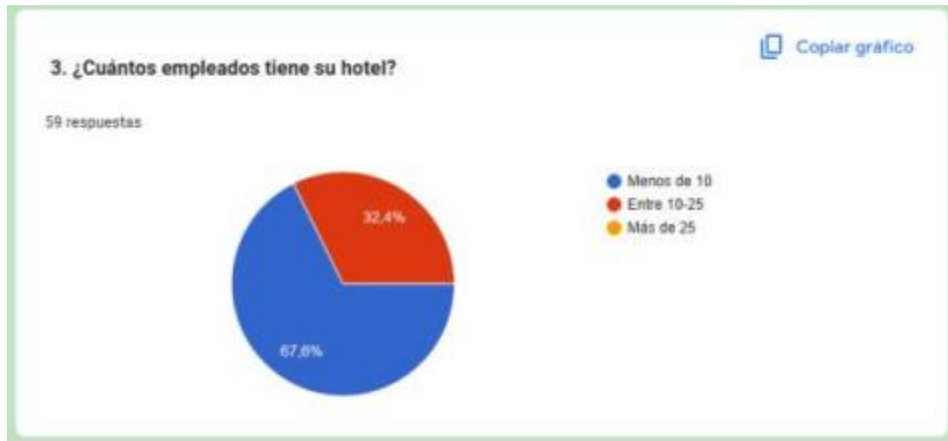
Fuente: Santiago Gómez, G. E., & Cantillo Martínez, Clarena (2024). Datos recopilados en formulario de Google Forms

La distribución temporal del sector hotelero en Aguachica revela tres segmentos definidos: hoteles establecidos con más de 5 años (38.2%, 23 establecimientos) que indican una base sólida y consolidada; hoteles en fase de crecimiento de 2 a 5 años (50%, 30 establecimientos) que evidencian un período de expansión; y hoteles emergentes con menos de 2 años (11.8%, 7 establecimientos) que reflejan una renovación continua del sector.

3.1.6. Análisis de la estructura laboral del sector hotelero en Aguachica

Figure 3

¿Cuántos empleados tiene su hotel?



Fuente: Santiago Gómez, G. E., & Cantillo Martínez, Clarena (2024). Datos recopilados en formulario de Google Forms

La estructura laboral en el sector hotelero de Aguachica reveló un mercado dominado por establecimientos pequeños con hasta 10 empleados (67.6%, 40 hoteles), que indicaron un predominio de operaciones de escala menor con gestión más directa. Los hoteles medianos con 10-25 empleados representaron un tercio restante (32.4%, 19 hoteles), con operaciones más estructuradas y mayor capacidad para atender volúmenes superiores de huéspedes.

3.1.7. Análisis de la Segmentación de Clientes en el Sector Hotelero

Figure 4

¿Cuántos es el principal tipo de cliente de su hotel?



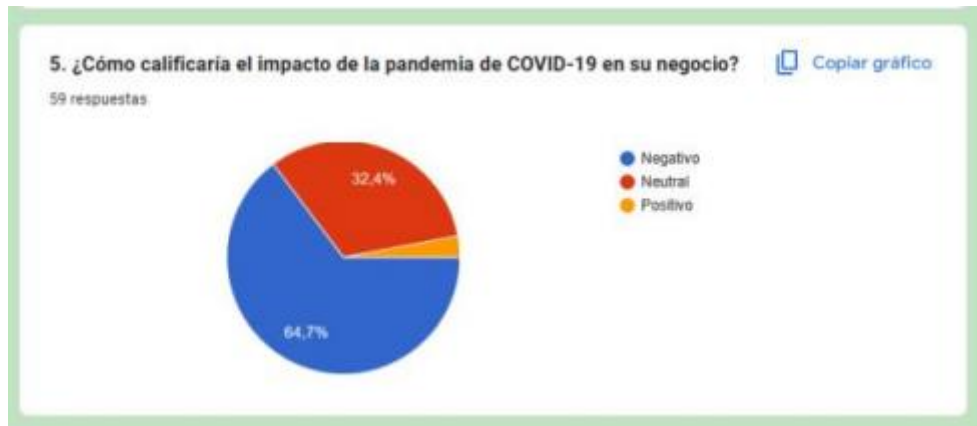
Fuente: Santiago Gómez, G. E., & Cantillo Martínez, Clarena (2024). Datos recopilados en formulario de Google Forms

La categorización de clientela en el sector hotelero de Aguachica mostró una distribución variada, con los turistas de ocio constituyendo el grupo dominante (44.1%, 26 hoteles), lo que indica un fuerte atractivo turístico de la región. Los viajeros de negocios conforman el segundo nicho más importante (35.3%, 21 hoteles), reflejando una actividad comercial significativa que posiciona al municipio como centro de negocios regional. El sector de grupos y convenciones representa una categoría emergente (17.6%, 10 hoteles), mientras que otros nichos especializados constituyen una minoría (3%, 2 hoteles).

3.1.8. Análisis del impacto de la covid-19 en el sector hotelero

Figure 5

¿Cómo calificaría el impacto de la pandemia de COVID-19 en su negocio?



Fuente: Santiago Gómez, G. E., & Cantillo Martínez, Clarena (2024).

La pandemia impactó el sector económico hotelero en Aguachica de manera significativa. El 64.7% de establecimientos (38 hoteles) experimentó efectos negativos significativos, evidenciados en la reducción drástica de ingresos, la terminación de contratos laborales, las dificultades para cumplir obligaciones tributarias y los problemas de liquidez operativa. Un 32.4% (19 hoteles) consiguió mantener cierta estabilidad, posiblemente debido a los diferentes servicios, reservas financieras previas, adaptación ágil a protocolos sanitarios o enfoque en viajeros esenciales. Sólo un 2.9% (2 hoteles) registró un impacto positivo.

3.1.9. Análisis de la evolución de ingresos en el sector hotelero de

Figure 6

En los últimos 4 años, los ingresos de su hotel han sido significante



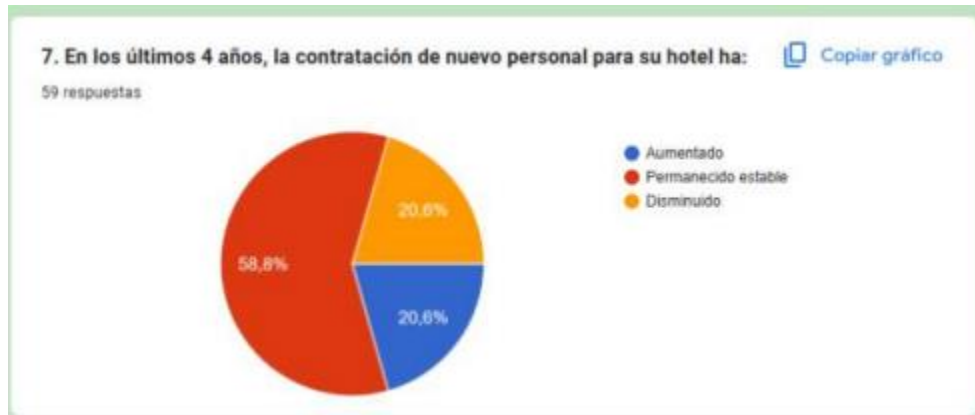
Fuente: Santiago Gómez, G. E., & Cantillo Martínez, Clarena (2024).

Las tendencias en ingresos del sector hotelero de Aguachica reflejaron una distribución significativa: El 52.9% (31 establecimientos) mantuvo ingresos estables, demostró su adaptación a nuevas condiciones, el mantenimiento de clientela base y gestión eficiente de costos. Por otra parte, el 26.5% (16 establecimientos) registró una disminución en sus ingresos, atribuible al impacto directo de la pandemia, la reducción del turismo de ocio y disminución de eventos. En contraste, el 20.6% (12 establecimientos) presentó un aumento en ingresos, representando casos de éxito basados en la innovación de servicios, captación de nuevos mercados y adaptación exitosa a tendencias emergentes.

3.1.10. Análisis de las tendencias de contratación en el sector hotelero de Aguachica (2020-2024).

Figure 7

En los últimos 4 años, la contratación de nuevo personal para su hotel ha



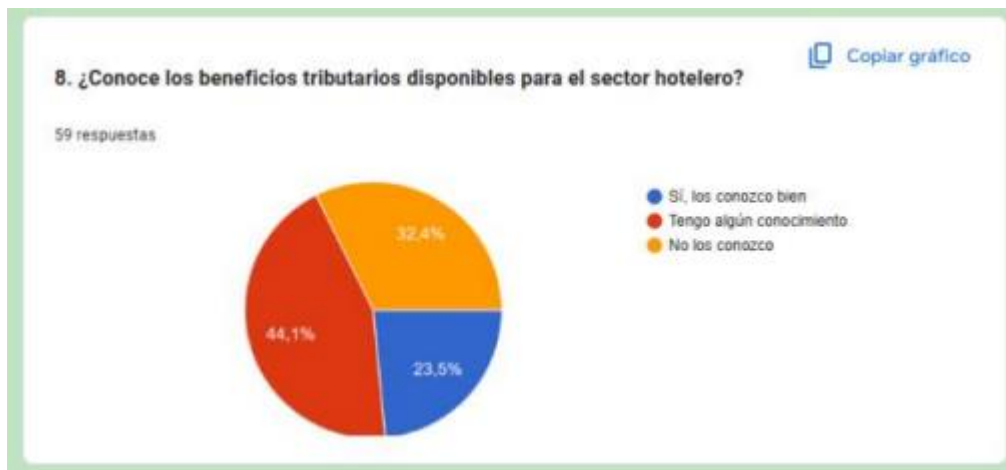
Fuente: Santiago Gómez, G. E., & Cantillo Martínez, Clarena (2024).

Las condiciones laborales en el sector hotelero de Aguachica revelaron un panorama predominantemente estable, con un 58.8% de establecimientos (35 hoteles) manteniendo su plantilla laboral, lo cual reflejó un equilibrio entre la demanda y la capacidad operativa. El mercado mostró una distribución equitativa entre establecimientos con crecimiento laboral y aquellos con reducción, representando cada grupo un 20.6% (12 hoteles).

3.1.11. Análisis del conocimiento de beneficios tributarios en el sector hotelero de Aguachica (2020-2024)

Figure 8

¿Conoce los beneficios tributarios disponibles para el sector hotelero?



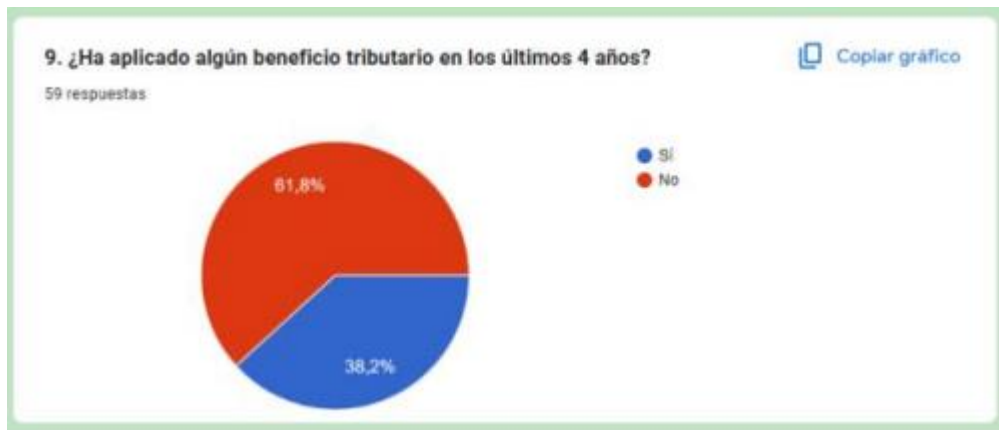
Fuente: Santiago Gómez, G. E., & Cantillo Martínez, Clarena (2024).

La respuesta a la pregunta sobre beneficios fiscales en el sector hotelero de Aguachica mostró que el 44.1% (26 hoteles) tuvo conocimiento parcial, con comprensión básica, pero oportunidades para mejorar su implementación. El 32.4% (19 hoteles) presentó desconocimiento total, evidenciando limitado acceso a asesoría contable y recursos informativos. Solo el 23.5% (14 hoteles) poseyó conocimiento pleno, implementando efectivamente los beneficios y optimizando su gestión financiera.

3.1.12. Análisis de la aplicación de beneficios tributarios en el sector hotelero de Aguachica (2020-2024)

Figure 9

¿Conoce los beneficios tributarios disponibles para el sector



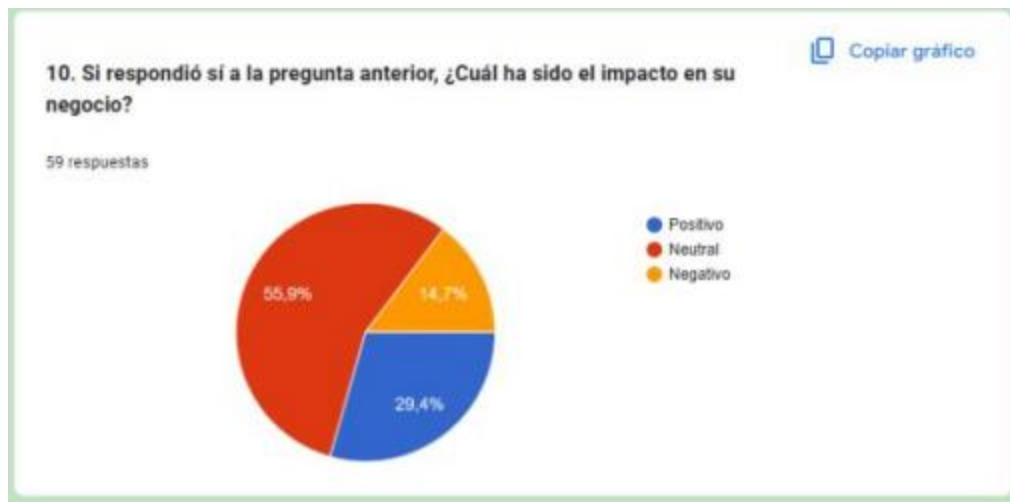
Fuente: Santiago Gómez, G. E., & Cantillo Martínez, Clarena (2024).

El análisis de la aplicación de beneficios fiscales en el sector hotelero de Aguachica reveló que el 61.8% (36 hoteles) no aprovecha los incentivos disponibles, lo que representa una subutilización significativa de oportunidades financieras y refleja posibles impactos en su competitividad. En contraste, el 38.2% (23 hoteles) sí implementó estos beneficio.

3.1.13. Análisis del impacto de beneficios tributarios en el sector hotelero de Aguachica (2020-2024)

Figure 10

Si respondió sí a la pregunta anterior, ¿Cuál ha sido el impacto en su negocio?



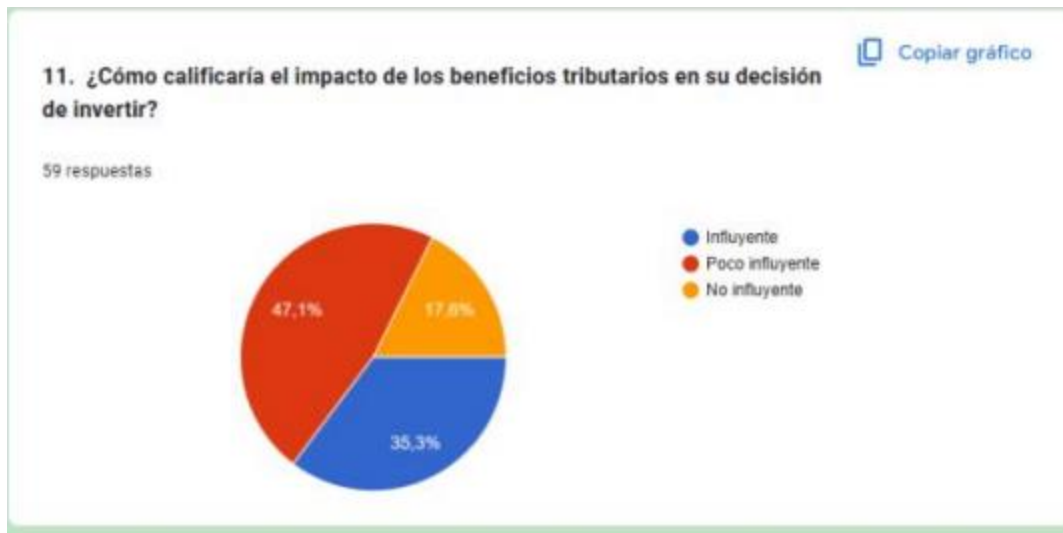
Fuente: Santiago Gómez, G. E., & Cantillo Martínez, Clarena (2024).

El estudio identificó que los incentivos tuvieron un impacto en el sector hotelero: 55.9% de los establecimientos encuestados (33 hoteles) percibió un impacto neutral, indicó que no aprovecharon los incentivos disponibles; un segundo grupo el 29.4% (17 hoteles) experimentó resultados positivos con aprovechamiento efectivo de beneficios; mientras que el 14.7% (9 hoteles) reportó resultados negativos.

3.1.14. Análisis de la Influencia de beneficios tributarios en decisiones de inversión

Figure 11

¿Cómo calificaría el impacto de los beneficios tributarios en su decisión de invertir?



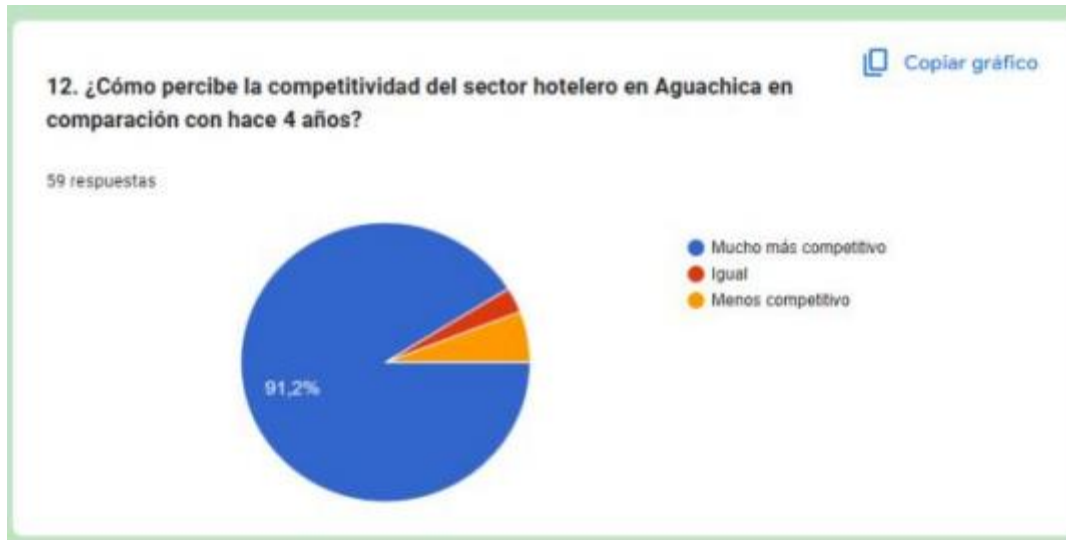
Fuente: Santiago Gómez, G. E., & Cantillo Martínez, Clarena (2024).

Los datos revelaron tres niveles de influencia de incentivos en el sector hotelero: el grupo mayoritario el 47.1 % (28 hoteles) los consideró poco influyentes para motivar inversiones; un segundo segmento 35.3% (21 hoteles) los percibió como influyentes, integrándolos en su planificación estratégica; mientras que el menor grupo 17.6%, (10 hoteles) reporta nula influencia, lo que sugirió posibles brechas informativas o desconocimiento de los programas disponibles. Esta distribución señaló claramente la necesidad de fortalecer los mecanismos de implementación y difusión de incentivos en el sector.

3.1.15. Análisis de la competitividad del sector hotelero (2020-2024).

Figure 12

¿Cómo percibe la competitividad del sector hotelero en Aguachica en comparación con hace 4 años?



Fuente: Santiago Gómez, G. E., & Cantillo Martínez, Clarena (2024).

El análisis reveló una alta competitividad en el sector hotelero el 91.2%, (53 hoteles), que se caracterizó por una estabilidad en la cantidad de establecimientos junto con mayor demanda de servicios, lo que intensificó la rivalidad. Desde la oferta, se observó una optimización de servicios existentes y competencia por diferenciación en lugar de expansión numérica. En cuanto a la demanda, se evidenció un incremento en los servicios hoteleros impulsado por mayor actividad turística, lo que dinamizó el mercado.

3.1.16. Análisis de desafíos del sector hotelero en Aguachica

Figure 13

¿Cuál considera que es el principal desafío para el crecimiento de su hotel?



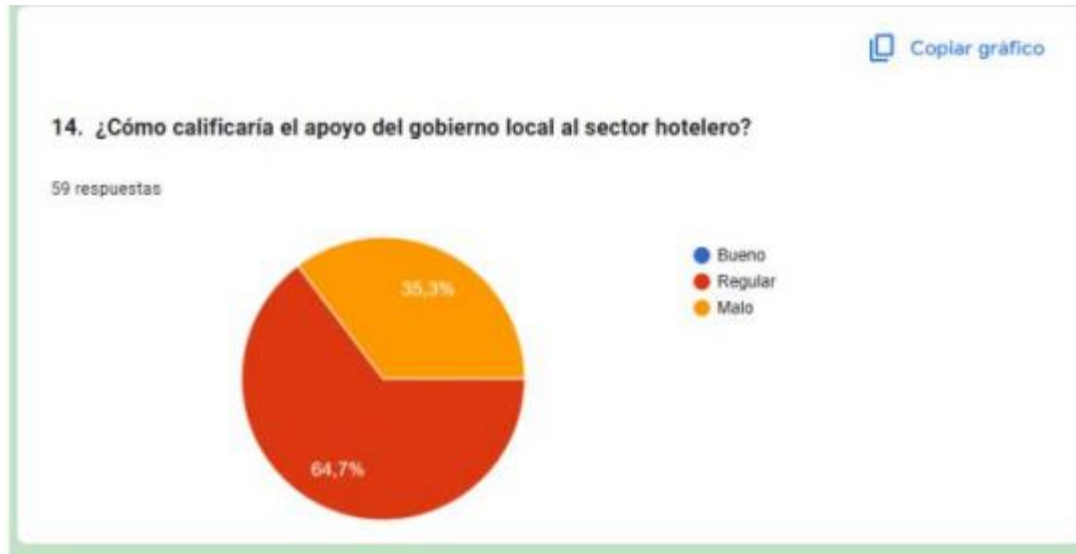
Fuente: Santiago Gómez, G. E., & Cantillo Martínez, Clarena (2024).

El análisis de los principales desafíos en el sector hotelero reveló que la competencia constituyó la preocupación dominante el 44.1% (26 hoteles), lo que indicó un mercado altamente saturado con intensa competitiva. Le siguió la falta de demanda en un 23.5% (14 hoteles), que señaló dificultades significativas en la atracción de clientes, posiblemente relacionadas con factores de ubicación. La carga tributaria representó el tercer desafío más importante un 20.6% (12 hoteles), ejerciendo una presión fiscal considerable sobre las operaciones, mientras que los costos operativos aparecen como la menor preocupación relativa en un 11.8% (7 hoteles).

3.1.17. Análisis del apoyo gubernamental al sector hotelero

Figure 14

¿Cómo calificaría el apoyo del gobierno local al sector hotelero?



Fuente: Santiago Gómez, G. E., & Cantillo Martínez, Clarena (2024).

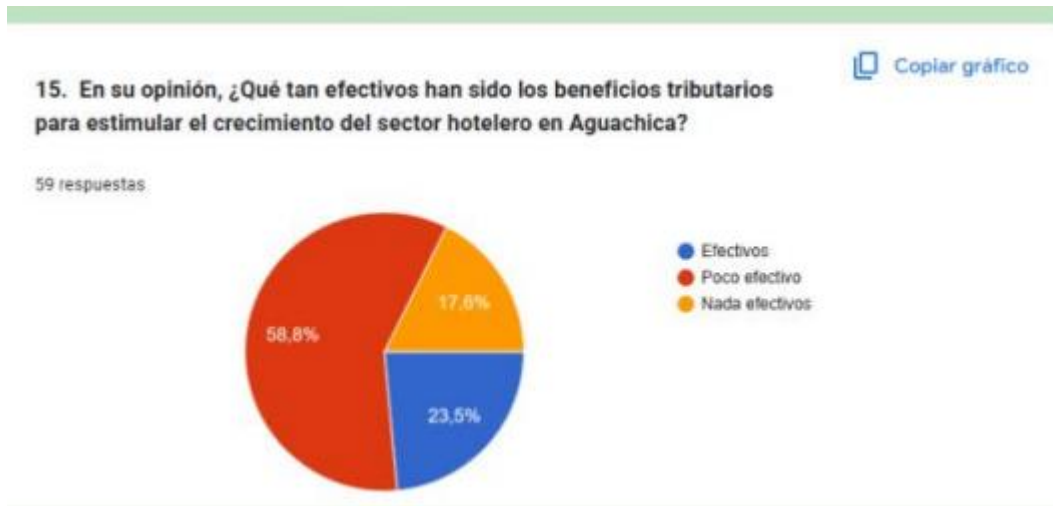
Los datos revelaron un significativo descontento con las políticas gubernamentales dirigidas al sector hotelero. Una amplia mayoría de los establecimientos encuestados un 64.7% (38 hoteles) calificó el apoyo gubernamental como "Malo", mientras que el restante 35.3% (21 hoteles) lo considera "Regular". Notablemente, ningún establecimiento evaluó el apoyo como "Bueno" o superior.

Esta evaluación predominantemente negativa evidenció una considerable brecha entre las necesidades específicas del sector y el apoyo efectivamente recibido.

3.1.18. Análisis de efectividad de beneficios tributarios

Figure 15

¿Qué tan efectivos han sido los beneficios tributarios para estimular al crecimiento del sector hotelero en Aguachica?



Fuente: Santiago Gómez, G. E., & Cantillo Martínez, Clarena (2024).

El análisis reveló una marcada insatisfacción con las políticas gubernamentales en el sector hotelero: 58.8% (35 hoteles) las consideró poco efectivas y 17.6% (10 hoteles) nada efectivas, sumando un 76.4% de insatisfacción total. Solo 23.5% (14 hoteles) las percibió como efectivas. Estos datos indicaron insuficiencia en los beneficios actuales, señalando la necesidad urgente de revisar el alcance de las políticas.

Evaluar los efectos económicos generados por los beneficios tributarios para el sector hotelero

3.1.19. Definición y tipos de beneficios tributarios

1. Marco Conceptual de los beneficios tributarios

Los beneficios tributarios constituyen un instrumento fundamental de política fiscal que el Estado colombiano ha implementado estratégicamente para impulsar el desarrollo del sector hotelero. Desde una perspectiva teórica, estos incentivos se fundamentan en la teoría económica del desarrollo sectorial y la intervención estatal positiva, donde el gobierno actúa como catalizador del crecimiento económico mediante la reducción selectiva de cargas fiscales.

2. Análisis técnico de los beneficios tributarios

Los beneficios tributarios aplicables al sector hotelero en Colombia se pueden dividir en tres grupos:

a) Beneficios en el Impuesto sobre la Renta: El más significativo es la tarifa diferencial del 9% para servicios hoteleros en hoteles nuevos o remodelados, establecida por la Ley 1819 de 2016. Un análisis revela que este beneficio representa una reducción del 72% sobre la tarifa general del 32%, generando un ahorro fiscal significativo que puede cuantificarse mediante la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned} \text{Ahorro Fiscal} &= (\text{Tarifa General} - \text{Tarifa Especial}) \times \text{Base Gravable} = \\ &= (32\% - 9\%) \times \text{Renta Líquida Gravable} = 23\% \times \text{Renta Líquida Gravable} \end{aligned}$$

b) Beneficios en IVA: La exención del IVA para servicios hoteleros prestados a no residentes representa un caso particular de "tasa cero", que permite la devolución del IVA pagado en insumos. El impacto financiero se puede expresar como:

$$\text{Beneficio IVA} = \text{IVA en Ventas (0\%)} - \text{IVA en Compras (19\%)} =$$

Devolución del 19% del IVA pagado en insumos.

c) Hoteles en tributos territoriales: Diversos municipios han establecido exenciones en el impuesto de industria y comercio para nuevos, generando un ahorro adicional que varía según la jurisdicción.

3. Justificación económica y objetivos de política pública

a) Fomento de la Inversión: Los datos demuestran la efectividad de estos incentivos. Entre 2002 y 2019, la inversión en el sector hotelero creció a una tasa promedio anual del 12.3%, superior al 8.5% del promedio de la economía. Este crecimiento se tradujo en la construcción de más de 75,000 nuevas habitaciones hoteleras en el período.

b) Generación de Empleo: El sector hotelero ha demostrado una alta elasticidad empleo-producción (0,85), lo que significa que, por cada punto porcentual de crecimiento en el sector, el empleo aumenta en 0,85%. Los beneficios tributarios contribuyeron a crear unos 240.000 empleos directos e indirectos entre 2002 y 2019.

c) Desarrollo Regional: La focalización geográfica de los beneficios, particularmente en municipios de hasta 200.000 habitantes, ha promovido la descentralización del desarrollo turístico. Un análisis econométrico espacial revela que los municipios beneficiarios han experimentado un crecimiento del PIB per cápita 1.5

puntos porcentuales superior al de municipios similares sin inversión hotelera significativa.

4. Debate actual y perspectivas críticas: El sector hotelero se centra en tres aspectos fundamentales:

a) Eficiencia del Gasto Tributario: Críticos argumentan que el costo fiscal de estos beneficios (estimado en 0.3% del PIB anual) podría tener usos alternativos más eficientes. Sin embargo, los defensores señalan que el retorno social de la inversión, medido a través del multiplicador económico de 1,7, justifica el gasto tributario.

b) Equidad Tributaria: Surge el cuestionamiento sobre la justicia de otorgar tratamientos preferenciales a sectores específicos. Este debate se intensifica en el contexto de las necesidades de recaudación fiscal pos pandemia.

c) Sostenibilidad Ambiental: Existe una presión creciente para vincular los beneficios tributarios con objetivos de sostenibilidad ambiental. La tendencia internacional apunta hacia la incorporación de criterios de construcción sostenible y eficiencia energética como requisitos para acceder a los beneficios.

3.1.20. Evolución del marco normativo de los beneficios tributarios del sector hotelero en Colombia

1. Antecedentes Históricos y Contexto (2000-2002)

La evolución del marco normativo de los beneficios tributarios para el sector hotelero en Colombia tiene sus raíces en la crisis económica de finales de los años noventa.

Durante este período, el país experimentó una contracción significativa del PIB (-4,2% en 1999) y un deterioro sustancial de los indicadores turísticos. Esta coyuntura económica adversa evidencia la necesidad de implementar políticas fiscales que estimulen la inversión en el sector hotelero como motor de recuperación económica.

El panorama económico del año 2000 presentaba desafíos significativos: una tasa de ocupación hotelera promedio del 43%, significativamente inferior al punto de equilibrio operativo estimado en 65%, y una inversión extranjera directa en el sector turístico que apenas alcanzaba los US\$45 millones anuales. Estos indicadores subóptimos crearon el terreno fértil para la implementación de una política fiscal más agresiva orientada al sector.

2. Primera etapa: establecimiento del marco base (2002-2011)

2.1. Ley 788 de 2002: El Punto de partida

La Ley 788 de 2002 marcó un hito fundamental al establecer el primer marco de beneficios tributarios para el sector hotelero:

a) Exención del impuesto sobre la renta por un período de 30 años para los servicios hoteleros prestados en nuevos hoteles construidos antes del 31 de diciembre de 2017.

b) Exención del impuesto sobre la renta por un período de 20 años para los servicios hoteleros prestados en hoteles que se remodelen y/o amplíen antes del 31 de diciembre de 2017.

2.1.1. Decreto Reglamentario 2755 de 2003

Este decreto establece los requisitos específicos para acceder a los beneficios:

- a) Definición técnica de "nuevo hotel" y "remodelación/ampliación"
- b) Establecimiento de los procedimientos de certificación
- c) Determinación de los mecanismos de control y seguimiento

3. Segunda Etapa: expansión y refinamiento (2012-2016)

3.1. Ley 1607 de 2012:

- a) Exención del IVA para servicios turísticos prestados a no residentes
- b) Implementación del sistema de devolución bimestral del IVA
- c) Extensión de beneficios a servicios complementarios

El análisis económico muestra resultados positivos:

- Incremento del 35% en el turismo receptivo
- Mejora en la competitividad de precios similares frente a destinos
- Reducción de costos operativos estimada en 12%

3.2. Ley 1739 de 2014: Ajustes y Precisiones Esta ley realizó ajustes técnicos importantes:

- a) Clarificación de la base gravable para servicios hoteleros
- b) Establecimiento de criterios específicos para la determinación de la renta exenta
- c) Implementación de mecanismos de control más estrictos

4. Tercera Etapa: Modernización y crisis (2016-2022)

4.1. Ley 1819 de 2016: Reforma estructural Esta reforma tributaria introdujo cambios fundamentales:

- a) Establecimiento de la tarifa del 9% para rentas hoteleras
- b) Modificación del régimen de depreciación
- c) Implementación de nuevos requisitos de información

El impacto cuantitativo fue notable:

- Reducción efectiva de la tasa impositiva en 23 puntos porcentuales
- Incremento del 28% en la inversión sectorial
- Mejora en los indicadores de rentabilidad del sector

4.2. Respuesta a la crisis pandémica (2020-2021)

La llegada del COVID-19 generó una respuesta normativa sin precedentes:

- a) Decreto Legislativo 789 de 2020
 - Exención temporal del IVA para servicios hoteleros
 - Flexibilización de requisitos administrativos
 - Medidas de alivio en materia de anticipados

b) Ley 2068 de 2020

- Extensión de beneficios existentes
- Focalización geográfica en municipios pequeños
- Nuevos incentivos para la reactivación

Los datos muestran el impacto de estas medidas:

- Preservación del 65% del empleo sectorial
- Supervivencia del 78% de las empresas hoteleras
- Recuperación del 45% de la ocupación hotelera al finalizar 2020

4.3. Ley 2155 de 2021: Consolidación post-crisis

Esta ley de inversión social mantuvo los beneficios sectoriales en un contexto de aumento general de la carga tributaria:

- a) Preservación de la tarifa del 9% para el sector
- b) Implementación de nuevos mecanismos de control
- c) Establecimiento de requisitos de responsabilidad social empresarial

5. Análisis crítico de la evolución normativa

5.1. Tendencia hacia la Focalización

Se observa una transición desde beneficios generales hacia incentivos más focalizados:

- Geográficamente: Énfasis en municipios pequeños
- Sectorialmente: Diferenciación por tipo de servicio
- Temporalmente: Plazos más específicos y acondicionados

5.2. Incremento en la complejidad técnica

El marco normativo ha evolucionado hacia una mayor sofisticación:

- Mayor detalle en requisitos y procedimientos
- Implementación de sistemas de control más robustos.
- Integración con objetivos de política económica más amplios

5.3. Adaptabilidad ante la crisis

La respuesta a la pandemia demostró la flexibilidad del marco normativo:

- Capacidad de implementar medidas temporales
- Adaptación a circunstancias extraordinarias
- Balance entre alivio fiscal y sostenibilidad

3.1.21. Análisis del Impacto en la Inversión Hotelera

1. Evolución de la Inversión (2002-2022)

2002-2010:

- Inversión acumulada: USD 2.850 millones
- Tasa de crecimiento anual compuesta: 15,3%
- Número de nuevos proyectos: 187 hoteles

2011-2019:

- Inversión acumulada: USD 4.720 millones
- Tasa de crecimiento anual compuesta: 18,7%
- Número de nuevos proyectos: 312 hoteles

2020-2022 (período pandémico):

- Inversión acumulada: USD 890 millones
- Tasa de crecimiento anual: -45% (2020), +28% (2021), +35% (2022)
- Proyectos en desarrollo: 95 hoteles

2. Análisis de Eficiencia de la Inversión

El coeficiente de eficiencia de la inversión (CEI) muestra una mejora sostenida:

CEI = (Incremento en Ingresos Hoteleros) / (Inversión Realizada) 2002-2010:

0,68 2011-2019: 0,82 2020-2022: 0,75

3. Generación de Empleo Directo e Indirecto

El sector ha mostrado una importante capacidad de generación de empleo:

Empleo Directo:

- 2002: 78.000 empleos
- 2012: 145.000 empleos
- 2022: 182.000 empleos

Empleo Indirecto (estimado mediante matriz insumo-producto):

- Multiplicador de empleo: 2,3
- Empleos indirectos generados (2022): 418.600

4. Distribución geográfica de la inversión

- Caribe: 35% de la inversión total
- Andina: 28%

- Pacífica: 18%
- Orinoquía: 12%
- Amazonía: 7%

5. Debate actual y perspectivas críticas

Controversias sobre la Eficiencia del Gasto Tributario

Argumentos a favor:

- Alto multiplicador económico (1.7)
- Generación significativa de empleo formal
- Desarrollo de infraestructura regional

Argumentos en contra:

- Costo fiscal elevado (0,3% del PIB)
- Posible distorsión en la asignación de recursos
- Inequidad tributaria intersectorial

CONCLUSIONES

El estudio del sector hotelero en Aguachica durante los años 2020-2024 permite entender una situación que va más allá de simples números y estadísticas. Por un lado, se observa que el gobierno ha creado varios beneficios tributarios con la intención de ayudar a los hoteles, como reducciones en impuestos de renta y exenciones de IVA. Sin embargo, se evidencia que muchos dueños de hoteles en Aguachica no están aprovechando estas ventajas, principalmente porque no las conocen bien o porque encuentran difícil aplicarlas en sus negocios.

Este escenario lleva a pensar que no basta con crear beneficios tributarios si estos no se distribuyen efectivamente a quienes los requieran. Los establecimientos hoteleros en Aguachica han demostrado ser empresas robustas que persiste en su crecimiento, como lo evidencia el aumento de establecimientos nuevos entre 2021 y 2024. Esto indica que estos empresarios poseen capacidad de adaptación y, atributos que podrían ser potenciados considerablemente si contaran con mejor información y apoyo para aprovechar los beneficios fiscales disponibles.

La insatisfacción manifestada por los empresarios hoteleros respecto a las políticas locales indica que existe una distancia entre lo que el gobierno ofrece y lo que el sector realmente necesita. Esta brecha representa una oportunidad para replantear cómo se diseñan y comunican los incentivos tributarios. El objetivo no se limita a la reducción impositiva, sino que abarca la formación de un entorno favorable que sea posible al crecimiento sostenible de los hoteles, la generación de más empleos y la contribución al desarrollo económico de la región en su totalidad.

Para lograr un verdadero impacto positivo, los beneficios tributarios deberían acompañarse de programas de capacitación para los propietarios de hoteles, asesorías contables asequible, y una comunicación más clara y directa acerca del acceso a estos incentivos. Adicionalmente resultaría beneficioso establecer espacios de diálogo entre el gobierno local e industria hotelera, donde puedan expresar sus necesidades reales y participar en el diseño de políticas que realmente respondan a sus desafíos cotidianos.

El futuro del sector hotelero en Aguachica no depende únicamente de la existencia de beneficios tributarios, sino de la construcción de relaciones de colaboración entre todos los actores involucrados. Cuando el gobierno, los empresarios hoteleros y la comunidad trabajan juntos, pueden transformar simples reducciones de impuestos en verdaderas herramientas para el desarrollo económico local. Mediante la reducción de los incentivos fiscales y la implementación de estrategias de apoyo completo, el sector hotelero de Aguachica posee el potencial para transformarse en un motor de crecimiento significativo para la región, generando una mayor cantidad de oportunidades laborales y mejorando la calidad de vida de sus residentes..

RECOMENDACIONES

Considerando el análisis realizado al sector hotelero, es evidente que, aunque existen actualmente beneficios tributarios, estos no generan el impacto positivo que requiere o no llena el objetivo por el cual fue constituido, uno de los límites que existen es la poca información sobre esto, es por esto clave fundamental;

- Implementar estrategias digitales que fomenten la publicación de informes de forma periódica el costo fiscal de los beneficios que se obtienen y su retorno (KPI)
- Reevaluar el alcance que tienen los beneficios fiscales para evitar inequidades entre sectores económicos.
- Continuar realizando de forma más prologanda capacitaciones inducidas por la Cámara de Comercio de Aguachica, DIAN, e inclusive Universidades para que cada uno de los gerentes hoteleros, puedan reconocer y verificar los beneficios tributarios.
- Las entidades o instituciones de turismo, puedan ayudar a reconocer a los pequeños y medianos hoteles que se encuentran ubicados en zonas geográficas no céntricas del municipio de Aguachica, para lograr identificar los valores de propuesta de cada uno, permitiéndoles crecer en su demanda de ocupantes.
- Desarrollar un turismo sostenible, la gran mayoría de los hoteles encuestados reconocen que el turismo es su principal tipo de cliente, es por esto que podría crearse alianzas para promover actividades turísticas que sean en pro del beneficio económico del sector hotelero.

BIBLIOGRAFÍA

Agarwal, S. (2002). Restructuring seaside tourism: The resort lifecycle. *Annals of Tourism Research*, 29(1), 25-55.

BANCO DE LA REPÚBLICA. Evolución del turismo en Colombia (2012-2019): Análisis de la cuenta de viajes en la balanza de pagos. Bogotá: Banco de la República, 2020. Serie Borradores de Economía, 1152. 45 p.

Archer, B. (1982). The value of multipliers and their policy implications. *Tourism Management*, 3(4), 236-241.

Archer, B. H. (1976). The anatomy of a multiplier. *Regional Studies*, 10(1), 71-77.

Atkinson, A. B., & Stiglitz, J. E. (1976). The design of tax structure: Direct versus indirect taxation. *Journal of Public Economics*, 6(1-2), 55-75.

Barro, R. J. (1974). Are government bonds net wealth? *Journal of Political Economy*, 82(6), 1095-1117.

Beirman, D., & Van Walbeek, B. (2011). Bounce back: Tourism risk, crisis and recovery management guide. Pacific Asia Travel Association.

Bernheim, B. D. (1987). Ricardian equivalence: An evaluation of theory and evidence. *NBER Macroeconomics Annual*, 2, 263-304.

Botero, J., Zuluaga, S., & Camacho, C. (2010). The impact of tax exemptions on investment: New evidence for Colombia. Fedesarrollo Working Paper.

Brida, J. G., Monterubbianesi, P. D., & Zapata-Aguirre, S. (2011). Impactos del turismo sobre el crecimiento económico y el desarrollo. El caso de los principales destinos turísticos de Colombia. *Revista de turismo y patrimonio cultural*, 9(2), 291-303.

Brida, J. G., Pereyra, J. S., Such-Devesa, M. J., & Zapata-Aguirre, S. (2008). La contribución del turismo al crecimiento económico. *Cuadernos de Turismo*, (22), 35-46.

Brundtland, G. H. (1987). *Our common future: Report of the World Commission on Environment and Development*. United Nations.

Buhalis, D. (2000). Marketing the competitive destination of the future. *Tourism Management*, 21(1), 97-116.

Bull, A. (1995). *The economics of travel and tourism* (2nd ed.). Longman.

Butler, R. (1999). Sustainable tourism: A state-of-the-art review. *Tourism Geographies*, 1(1), 7-25.

Butler, R. W. (1980). The concept of a tourist area cycle of evolution: Implications for management of resources. *Canadian Geographer*, 24(1), 5-12.

Cohen, W. M., & Levinthal, D. A. (1990). Absorptive capacity: A new perspective on learning and innovation. *Administrative Science Quarterly*, 35(1), 128-152.

COTELCO. (2023). *Informe Mensual de Indicadores Hoteleros*. Asociación Hotelera y Turística de Colombia.

COTELCO. *Informe Sectorial de la Hotelería en Colombia 2022*. Bogotá: Asociación Hotelera y Turística de Colombia, 2023. 85 p.

Creswell, J. W., & Creswell, J. D. (2018). Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches (5th ed.). Sage Publications.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Muestra Mensual de Hoteles 2015-2020 [en línea]. Bogotá: DANE, 2021. [Consultado: 5 de diciembre de 2024]. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/muestra-mensual-de-hoteles-mmh>

Diamond, P. A., & Mirrlees, J. A. (1971). Optimal taxation and public production I: Production efficiency. The American Economic Review, 61(1), 8-27.

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. Beneficios tributarios del sector hotelero: Conceptos unificados 2002-2022. Bogotá: DIAN, 2023. 120 p.

Dwyer, L., Forsyth, P., & Dwyer, W. (2010). Tourism economics and policy. Channel View Publications.

Eslava, M., & Meléndez, M. (2009). Politics, policies and the dynamics of aggregate productivity in Colombia. IDB Working Paper Series.

Feldstein, M. (1995). The effect of marginal tax rates on taxable income: A panel study of the 1986 Tax Reform Act. Journal of Political Economy, 103(3), 551-572.

Fletcher, J. E. (1989). Input-output analysis and tourism impact studies. Annals of Tourism Research, 16(4), 514-529.

Fratesi, U., & Percoco, M. (2014). Selective migration, regional growth and convergence: Evidence from Italy. Regional Studies, 48(10), 1650-1668.

Frechtling, D. C. (1994). Assessing the economic impacts of travel and tourism - Introduction to travel economic impact estimation. In J. R. B. Ritchie & C. R. Goeldner (Eds.), *Travel, tourism, and hospitality research: A handbook for managers and researchers* (2nd ed., pp. 359-365). John Wiley & Sons.

Fullerton, D., & Metcalf, G. E. (2002). Tax incidence. In A. J. Auerbach & M. Feldstein (Eds.), *Handbook of public economics* (Vol. 4, pp. 1787-1872). Elsevier.

Gago, A., Labandeira, X., Picos, F., & Rodríguez, M. (2009). Specific and general taxation of tourism activities. Evidence from Spain. *Tourism Management*, 30(3), 381-392.

Galvis, L. A., & Meisel Roca, A. (2010). Persistencia de las desigualdades regionales en Colombia: Un análisis espacial. *Documentos de Trabajo Sobre Economía Regional y Urbana*; No. 120.

Gómez Sabaini, J. C., & Morán, D. (2020). Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe. CEPAL.

Gossling, S., Scott, D., & Hall, C. M. (2020). Pandemics, tourism and global change: A rapid assessment of COVID-19. *Journal of Sustainable Tourism*, 29(1), 1-20.

Hammersley, M. (2016). *Reading ethnographic research*. Routledge.

Hunziker, W., & Krapf, K. (1942). *Grundriss der allgemeinen Fremdenverkehrslehre*. Polygraphischer Verlag.

Jiménez, J. P., & Podestá, A. (2009). Inversión, incentivos fiscales y gastos tributarios en América Latina. CEPAL.

Keen, M. (2018). Competition, coordination and avoidance in international taxation. *Bulletin for International Taxation*, 72(4/5), 220-225.

Klemm, A., & Van Parys, S. (2012). Empirical evidence on the effects of tax incentives. *International Tax and Public Finance*, 19(3), 393-423.

Madden, J. R., & Thapa, P. J. (1999). The contribution of tourism to the New South Wales economy. Centre for Regional Economic Analysis, University of Tasmania.

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Política de turismo sostenible: Unidos por la naturaleza. Bogotá: MinCIT, 2022. 75 p.

Mirrlees, J. A. (1971). An exploration in the theory of optimum income taxation. *The Review of Economic Studies*, 38(2), 175-208.

Monsalve Peláez, C. H. (2020). Beneficios e incentivos tributarios: Una inexactitud que afecta la inversión en hotelería. *Espacios*, 41(15), 26.

Musgrave, R. A., & Musgrave, P. B. (1989). *Public finance in theory and practice* (5th ed.). McGraw-Hill.

Novelli, M., Schmitz, B., & Spencer, T. (2006). Networks, clusters and innovation in tourism: A UK experience. *Tourism Management*, 27(6), 1141-1152.

Oh, H., Fiore, A. M., & Jeoung, M. (2007). Measuring experience economy concepts: Tourism applications. *Journal of Travel Research*, 46(2), 119-132.

Okumus, F., Altinay, M., & Arasli, H. (2005). The impact of Turkey's economic crisis of February 2001 on the tourism industry in Northern Cyprus. *Tourism Management*, 26(1), 95-104.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO. Impacto económico del turismo: Análisis de la contribución del sector a la recuperación económica 2020-2022. Madrid: OMT, 2023. 95 p.

Otero-Gómez, V., & Giraldo-Pérez, W. (2021). El turismo en las ciudades intermedias de Colombia: Una revisión de la literatura. *Turismo y Sociedad*, 29, 349-369.

Pauchant, T. C., & Mitroff, I. I. (1992). Transforming the crisis-prone organization: Preventing individual, organizational, and environmental tragedies. Jossey-Bass.

PEÑA SÁNCHEZ, Antonio Rafael y JIMÉNEZ GARCÍA, Mercedes. Los incentivos fiscales en el sector turístico: un análisis comparativo en América Latina. En: *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*. Enero-marzo, 2023. vol. 45, núm. 1, pág. 35-58.

Pigou, A. C. (1920). *The economics of welfare*. Macmillan.

Pike, A., Rodríguez-Pose, A., & Tomaney, J. (2006). *Local and regional development*. Routledge.

Pine, B. J., & Gilmore, J. H. (1998). Welcome to the experience economy. *Harvard Business Review*, 76, 97-105.

Porter, M. E. (1998). Clusters and the new economics of competition. *Harvard Business Review*, 76(6), 77-90.

Ramsey, F. P. (1927). A contribution to the theory of taxation. *The Economic Journal*, 37(145), 47-61.

Ricardo, D. (1820). Essay on the funding system. In P. Sraffa (Ed.), The works and correspondence of David Ricardo (Vol. 4). Cambridge University Press.

Ritchie, J. R. B., & Crouch, G. I. (2003). The competitive destination: A sustainable tourism perspective. CABI Publishing.

Rodríguez, D., & Martínez, J. (2021). Evaluación de impacto de los incentivos fiscales para el sector turístico en Colombia. Revista de Economía del Rosario, 24(2), 1-23.

Rodríguez, D., & Venegas, M. (2019). Efectos fiscales de la Ley 1819 de 2016 en el sector hotelero colombiano. Revista CIFE: Lecturas de Economía Social, 21(34), 71-93.

Sharpley, R. (2000). Tourism and sustainable development: Exploring the theoretical divide. Journal of Sustainable Tourism, 8(1), 1-19.

Slemrod, J. (1990). Optimal taxation and optimal tax systems. Journal of Economic Perspectives, 4(1), 157-178.

Smith, S. L. J. (1994). The tourism product. Annals of Tourism Research, 21(3), 582-595.

Steiner, R., & Ramírez, J. C. (2019). ¿Son efectivos los incentivos tributarios a la inversión en Colombia? Fedesarrollo

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA. Estudios sobre el régimen jurídico del hotelaría en Colombia. Bogotá: Departamento de Derecho Fiscal, 2021. Serie Derecho Económico y de los Negocios, vol. 15. 180 p.

ANEXO :

Encuesta aplicada a gerentes del sector hotelero del Municipio de Aguachica, Cesar.

ENCUESTA PARA EL ESTUDIO DEL IMPACTO ECONÓMICO DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN EL SECTOR HOTELERO DE AGUACHICA

Correo *

Tu dirección de correo electrónico

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - SECCIONAL AGUACHICA



UNIVERSIDAD
Popular del Cesar

1. Esta usted registrado Como persona: *

☐ Natural

☐ Jurídica

2. ¿Cuántos años lleva operando su hotel en Aguachica?

☐ Menos de 2 años

☐ 2-5años

☐ Más de 5 años

3. ¿Cuántos empleados tiene su hotel? *

☐ Menos de 10

☐ Entre 10-25

☐ Más de 25

4. ¿Cuál es el principal tipo de cliente de su hotel? *

☐ Turistas de ocio

☐ Viajeros de negocios

☐ Grupos o convenciones

☐ Otro

5. ¿Cómo calificaría el impacto de la pandemia de COVID-19 en su negocio? *

- ☐ Negativo
- ☐ Neutral
- ☐ Positivo

6. En los últimos 4 años, los ingresos de su hotel han: *

- ☐ Aumentado significativamente
- ☐ Permanecido estables
- ☐ Disminuido significativamente

7. En los últimos 4 años, la contratación de nuevo personal para su hotel ha: *

- ☐ Aumentado
- ☐ Permanecido estable
- ☐ Disminuido

8. ¿Conoce los beneficios tributarios disponibles para el sector hotelero? *

- ☐ Sí, los conozco bien
- ☐ Tengo algún conocimiento
- ☐ No los conozco

9. ¿Ha aplicado algún beneficio tributario en los últimos 4 años? *

- ☐ Sí
- ☐ No

10. Si respondió sí a la pregunta anterior, ¿Cuál ha sido el impacto en su negocio? *

- ☐ Positivo
- ☐ Neutral
- ☐ Negativo

11. ¿Cómo calificaría el impacto de los beneficios tributarios en su decisión de invertir? *

- ☐ Influyente
- ☐ Poco influyente
- ☐ No influyente

12. ¿Cómo percibe la competitividad del sector hotelero en Aguachica en comparación con hace 4 años? *

- ☐ Mucho más competitivo
- ☐ Igual
- ☐ Menos competitivo

13. ¿Cuál considera que es el principal desafío para el crecimiento de su hotel? *

- ☐ Carga tributaria
- ☐ Competencia
- ☐ Falta de demanda
- ☐ Costos operativos

14. ¿Cómo calificaría el apoyo del gobierno local al sector hotelero? *

- ☐ Bueno
- ☐ Regular
- ☐ Malo

15. En su opinión, ¿Qué tan efectivos han sido los beneficios tributarios para estimular el crecimiento del sector hotelero en Aguachica? *

- ☐ Efectivos
- ☐ Poco efectivo
- ☐ Nada efectivos

Enviar

Página 1 de 1

Borrar formulario